BIBLIOTECA Bª Aª PÚBLICA

Miércoles 3 de Setiembre de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 506

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes .... Ps.
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 280

Administrador—Fernando Pozzo | Propietario: Angel Plaza Montero | Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque
HOY 3—Santa Tecla, virgen y mártir.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m/c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas abonadas á plazo de 90 dias; y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

COBRA
En el descuento de metálico y moneda corriente el .... 6 p.% al año

ABONA
A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el .... 5 p.% » »

ABONA
A los depósitos comerciales el .... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO
Desde 3,000 pesos m/c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

MAUA Y Cª
101—Cangallo—104

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico
Para los saldos á nuestro favor .... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros .... 8 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA
127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista .... 6 p% al año
A plazo fijo de 30 dias .... 6½ »
» » » 60 » .... 7 »
» » » 90 » .... 8 »
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA
Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO
De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO
35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista .... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso .... 8 » »
A plazo fijo de 60 á 90 dias .... 9 » »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:
En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros
Por metálico y moneda corriente se abona .... 6 % »
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1º de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.
85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado .... lbs. 1 500,000
Capital suscrito .... lbs. 1 000 000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
» » Ambrosio P. Lezica
» » Carlos P. Lumb
» » A. U. Makinlay.
» » Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:
SE ABONA
En cuentra corriente á la vista .... 4 p. 0/0
» » con 15 dias de aviso .... 8 p. 0/0
A plazo fijo de sesenta dias .... 7 p. 0/0
» » de noventa dias .... 8 p. 0/0
SE COBRA.
En cuenta corriente .... 15 p. 0/0

EDICTOS

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues Don Juan Basnaldo y Doña Lucia Cabello, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma. Defensa 74 1er, patio, Buenos Aires, Agosto 2 de 1873. **Manuel Malmierca**, Escribano Secretario.
2181 ag2 30p v5sst,

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2º patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 5 de 1873. **José I. Robles.**
2199 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr, D. Salvador M, del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Chiclana á fin de que en el espresado término comparezcan á su juzgado y secretaría del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 2 de 1873. **Enrique Alcobendas**
2194 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873. **Mariano Andrade.** Defensa 74.
2201 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Quinchollo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 5 de 1873. **Mariano Andrade.**
2200 ag6 30p v9s

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lino Santana ya sean como herederos ó ya como acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el juzgado de SS. por intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Bs As Julio 26 de 1873. **Dario Beccar.** Defensa 74.
2141 jl26 30p v28ag

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á los herederos ab-intestados de Don Juan Mendi para que dentro el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 18 de 1873. **Bartolome Martin.**
2008 j18-8p v27ag.

Por el presente se cita llama y emplaza á Don Miguel Marquesano para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le instaura por Don Hermin Larreque y otros, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Mercedes Julio 19 de 1873. **Francisco Saubidet.**
1649 a31 5q v27

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Diez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Félix Sagasta.**
2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**
2180 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Migel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se considerer con derecho á un terreno situado en San Gicolas de los Arroyos perteneciente á Doña Marta Roldan compuesto de cuarenta y cinco varas de frente al Sud Este por ciento cincuenta de fondo al Nor Oeste lindando por el frente con la calle del Bemercio por el Sud Oeste calle sin nombre en medio con Don Juan Bautista Bancalsa, por el Nor Este con Don Sebastian Alvarez y por el fondo calle en medio con el General Belgrano en medio con Doña Pascuala Martinez para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 30 1873. **Nicanor Repetto**
2164 jl31 30pv 11t

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Benitez Da. Bernaldina A fonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 deducir sus acciones, Bs. As Agosto 2 de 1873. **Faustino Miñonds.**
2189 ag4 20p v7s

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Inchauspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez por intermedio del escribano que firma Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1863. **Natalio A. Ponce**
2174 ag1 v4st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cleto Correa ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento Bs As Julio 26 de 1873.
Nicanor Repetto
2147 jl28 30p v30ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Don Don Miguel GarciaFernandez se cita llama y emplaza á los herederos abintestato de don Marcelino Insua de Insua para que comparezca dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha, por el Juzgado de SS. y secretario infrascripto Defensa No. 74 2º patio, á deducir las acciones que tenga contra la testamentaria de dicho finado. Buenos Aires Julio del 1873. **Teodoro L. Pardo.**
2152 jl29 30pv 31ag

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los quese consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Parana de las Palmas, aguas arriba, margen derecha, compuesta su estension de cinco cuadras de frente a este arroyo; por cuatro de fondo hacia los bañados; linda por el frente con el citado Paraná; por el fondo con los bañados: por un costado con Don Ramon Masias; y por el otro arroyo denominado Carabelas, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe a deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá a don Martin Lacroze el derecho de posecion que él solicita como desierto. San Fernando Julio 10 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
2082 jl4-40p v27ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado de Medina 12 cuadras mas ó menos al fte con su fondo correspondiente a los bañado y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias de lo contrario se concederá á D. Irineo Elma a derecho de posecion que de el solicita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2072 11 40p v28ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D' Cruz Martin se hase saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Mendez Grande aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de fte y fondos hasta los bañados el que linda por el costado Su Este con los Sres. Antonio y D. Pedro Obligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á D. Federico Badeoni y D. Antonio Pietro el derecho de posesion que de él solicitan como desierto San Fernando Enero 10 de 1873. **Desiderio Chafuen** Escribano Público
2066 10 40p v20ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se procederá á la venta en remate público en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre de 8 solares de terreno de la propiedad de D. Guillermo Bello 2 baldios y el otro con una casita avaluados en todos sus rumos en la suma de 20,000 $ m/c no admitiéndose oferta que baje de las 2[3 partes que son 13,333 $ 2 @ m/c, Las personas que se interesen puedeu ocurrir. Por mas pormenores á la Secretaría á cargo del que firma. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Nicanor Repetto.
2234 al9 20p v22s

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se notifique á Don Manuel R Oliver la sentencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le sigue Doña Maria Lorenzo de Rodriguez, cuyo tenor literal es el siguiente—Y vistos: Por los fundamentos del escrito fojas sesenta y una no ha lugar a lo solicitado en el de fojas setenta; y resultando de los presentes autos respecto á la cuestion principal seguida por Doña Maria Lorenzo de Rodriguez contra el capitan Don Manuel R Oliver por cobro de trece mil trescientos pesos moneda corriente.—Primero—que tanto de las actuaciones seguidas por la demanda ante el Gobierno Nacional que corren de fojas una á seis de este espediente como de lo informado por el Ministerio de la Guerra de fojas 53 á cincuenta y seis un virtud de la peticion de fojas veinte del mandado Oliver aparece justificado que este recibió la cantidad que le demandaba la señora Lorenzo de Rodriguez. Segundo, que del certificado del actuario corriente á fojas diez y ocho consta que el demandado, no ha presentado mas pruebas que el documento privado, de fojas diez y nueve el cual fué desconocido por la parte de fojas veinte y una vueltas, por cuyo motivo carece de valor en juicio; y considerando que las aseveraciones del demandado al contestar la demanda de fojas nueve no han sido justificadas, no obstante corresponderle á él la prueba segun lo dispuesto en las leyes una y dos titulo catorce, partidas terceras como que negaba la duda afirmaba haber pagado á la Señora Lorenzo la suma que motiva la demanda y aparece de autos evidentemente recibido por 1. Por tanto y teniendo en consideracion tambien que la demandante Doña Lorenzo de Rodriguez confiesa en el escrito de fojas primera que como prueba de su buen derecho ha presentado en este juicio cuatro abonos obligada á pagar a Don Manuel R. Oliver la cantidad de nueve mil pesos moneda corriente. Fallo condenando a este al abono de los cuatro mil diez y seis pesos que resultan de lo percibido por el demandado segun el referido informe de fojas cincuenta y cinco vuelta á cincuenta y siete vuelta descontados los nueve mil que debió percibir segun convenio con Doña Maria Lorenzo Rodriguez y ademas le condeno tambien en los intereses devengados desde la interpelacion hecha ante el Gobierno, costas y costas del presente juicio. Y definitivamente juzgando asi lo pronuncio mandó y firmó en Buenos Aires á nueve de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos. Repóngase estas fojas. H. Martel. Lo mandó y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel en Buenos Aires á nueve de Septiembre de mil ocho cientos setenta y dos y doy fé.
Alejandro Miñones
2259 ag26 8p v5st.

De órden del Ss. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita por el término de 30 dias, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores de D. José Navarro, debiendo deducir sus acciones por el Juzgado de SS y oficina del infrascripto sivada calle Defensa 74 2º patio.
2262 a26 30p v29s

Por manadto del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de D Melchor Ifero para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de SS ó intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 25 de 1873. **Dario Beccar**, Escribano Secretario, Defensa 78.
2257 a25 80p v 8s

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á D. Juan Duvernoy para que dentro del término de 6 dias comparezca por ante el Juzgado de SS y oficina del secretario que firma á estar á derecho en los autos que él ha promovido sobre apelacion de una providencia dictada por el Juez de Paz de la parroquia del Pilar, en la demanda promovida contra él por D Antonio Ferrari, bajo apercibimiento de lo haya lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 28 de 1873. **Felix Sagasta.**
2255 a23 2p v27

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplace, por medio del presente y por el término de 30 dias con dias desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Ferro, ya sean como herederos ó acreedores á efecto de que dentro del citado término se presenten por su Juzgado y secretaría del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 18 de 1873. **Pardo.**
2247 a22 30p v25s

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Calaveras Grandes» aguas arriba márgen izquierda en el paraje conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarrouef el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.
2145 jl28 40p v8st

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Julian Duvarráu ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873, **Félix Sagasta.**
2173 agl v4st

Por disposicion del Sr Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Largo» aguas arriba, márjen izquierda, 12 cuadras de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados linda por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Monsalvo y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Bernardino el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Julio 29 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.
2158 jl30 40p v12set

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Mendes Grande» aguas arriba márgen derecha compuesto de 12 cuadras de 12 cuadras de frente, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badsoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha, pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Nevisano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
2071 11-40p v23ag

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en la civil Dr, don Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos, Damian y Carolina Saavedra, don José Maria Herrera, y Da Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que crea convenirles apercibidos que de no hacerlo los parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Leandro Garcia.
2281 al8 30d v21s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balenzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS, y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **M. Perez Gomar.**
ag 9 30p v12.

El Sr. Judz de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril ha dispuesto en los autos seguidos por Da Juana Domato con D. Ramon Burgos sobre denuncia de obra nueva se cite por el término de 10 dias á don Alejandro Meller, doña Petrona Luna de Perez, Fidela Armero, y doña Andrea Gaidolia, protestantes de la mensura practicada por el Agrimensor Carreras, comparezcan dentro de dicho término á contestar el tratado pendiente que se les confirió y á constituir domicilio legal lo mismo que á nombrar un solo apoderado dentro de 48 horas despues del término que les fija el presente; bajo apercibimiento de declarárseles por desistidos de la accion que han intentado, y seguirse el juicio en su estado. Bs. As. Agosto 8 de 1873. **Enrique Alcobendas.** Escribano Secretario, Potosí 64.
2212 ag2 10p v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Tas de Forro para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y ofina del secretario que suscribe Defensa 74, á deducir sus acciones bajo apercibimiento oBuenos Aires, Abril 30 de 1873. **Bartolomé Martin.**
1960 ag9 15p v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2217 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juana Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p ul6st

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
2214 ag13 30p v17st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**
2210 al4 3p v17s

Por disposicion dal Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prados cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues D. Juan Silva y Metilona Fobai ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias comparezcan al Juzgado de SS y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.
Manuel Malmierca.
E. S. Defensa 74
2237 a18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si asi no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Bartolomé Martin.
agl5 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demaestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.
Bartolomé Martin.

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo y D. G. Lasalla para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.
Nemesio Zanoletti.
2288 al9 30p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique J. Ropes ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Agosto 20 de 1873. **M. Perez Gomar.**
2238 a20 30p v23st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Remedios Atucha ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante SS. y escribano que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 28 de 1873. **J. Ignacio Robles.**
2129 jl28 30 pv26a

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Francisco Arate y Da. Vicenta Esquivel, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS y secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 1º de 1873.
Manuel Llames Oliver.
Escribano Secretario.
2235 ag19 30p v22st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Clasidro Muñoz para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan ante el Juzgado de su S. y oficina del Escribano Secretario que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Junio 11 de 1873.
Bartolomé Martin.
2230

Por disposicion de este Juzgado en los autos testamentarios de Don Vicente J. Martinez, de conformidad de la viuda y procurador municipal en representacion de herederos menores, se hace saber que en los dias 1 2 y 3 del mes de Septiembre del presente año se ha de proceder en la oficina de este Juzgado de las tres á cinco de la tarde, á la venta de medio solar de tierra, fuera de la traza del Pueblo, al rumbo noroeste de la Plaza, tasado en la suma de quince mil pesos m/c.
Al mismo tiempo, se cita, y llama por el dicho término, á los que se consideren con derechos á la propiedad ya sean como herederos, ó acreedores bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que ha lugar por derecho. Dolores Julio 31 de 1873. **Miguel Cuevas.**
2224 ag16 8p v25.

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª instrucnia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza a los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Justina Chiclama para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 19 de 1873.
Bartolomé Martin.
2242 a21 30 v24s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Petrona Viancarias de Pereca ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentario bajo apercibimiento que de no hacerlo así los parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 20 de 1873. **Julian Byron** Secretario.
2243 a21 30d v20s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. PEDRO VILLAMAYOR.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Villamayor para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 1 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
2254 ag23 30p v26st

D. Adolfo Laguna

Comparecerá ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, por intermedio del escribano que firma Defensa 44 dentro del término de 6 dias contados desde la fecha, á tomar la interve cion que lo corresponde en el expediente que contra el signe D. Mariano Villarino sobre cobro ejecutivo de ps, hajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1873. **Natalio A. Ponce.**
2253 a33 3p v28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, á D. Martin Gispert y Dr. D. Luis F. Estapes para en el término de6 dias de la fecha, comparezcan ante la Secretaría á cargo del infrascrito á ser notificados del auto, aprobando el remate de las propiedades que comparon á la testamentaría de Don José Planes, debiendo depositar su importe en el Banco de la Provincia para en seguida otorgarles la respectiva escritura bajo apercibimiento de dejar sin efecto dicha venta y responsabilizarlos por el menor precio que en adelante se obtuviera. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** E.S.
2256 a25 6p v14

Avisos no cumplidos

TERESA MeRALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 ag4 30p-v4s

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.
Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1[2.

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loneague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

Aviso municipal oficial

Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1º de Agosto hasta el 1º de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Refilderos de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.
Se previene que esta patente, servirá hasta el 1º de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.
La Empresa.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

CIUDAD DE MERCEDES
ESCUELA ELEMENTAL Y SUPERIOR
DE
D. Eduardo José Vitry
COLLEJE FRACAISE

Esta escuela tan afamada por el mérito de su director y por los progresos de sus discipulos va á ser trasferida en la magnifica y cómoda casa de D. José Maria Vila.
Un preceptor de inglés, musica y dibujo es esperado de Buenos Aires para el fin de este mes.
Los pupilos son el objeto de un cuidado particular viviendo en familia bajo la vigilancia de una buena madre de familia.
Las ramos de Instruccion son conformes al programa de la Universidad.
La educacion es religiosa y liberal.
2328 a21 15p v8s

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado al Crimen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

La maravilla
DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo,
Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero elixir,
Y un admirable tónico

COGNAC OTARD DUPUY

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A Barran y Briet

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE **Cinco Esquinas**

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

SALDRAN DE **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion
SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 30 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Plaza Victoria
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 20 tarde.
» 3 30 »
» 4 30 »
» 5 30 »
» 7 50 »

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde:
» 3 36 »
» 4 36 »
» 5 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n.

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.
2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

LÍNEA MENSUAL
DE
VAPORES ITALIANOS
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE G. B, LAVARELLO Y Cª

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»

Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.
Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.
NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.
jl 18 pm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magnificas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS
60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.
Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.
La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.
Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.
Nº 2583—perm.

AVISO AL COMERCIO

Desde el 1° de Setiembre del presente año de 1873, de comun acuerdo queda disuelta la sociedad tipográfica de «El Mercantil» sita en la Calle Potosí No.89 y que corria bajo la firma de Angel Plaza Montero y Ca. quedando desde esta fecha por cuenta y cargo de Angel Plaza Montero solamente y debiendo presentarse á la administracion de dicho establecimiento, todos los que tengan cuentas á cobrar en el término de quince dias á contar desde el primer dia de este aviso.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1873.

No hagamos lo de siempre

Damos hoy á continuacion las últimas noticias que sobre la guerra de Entre-Rios nos dá «La Tribuna» en su boletin de fecha de ayer y á las doce ó una de la tarde.

Despues de leer el parte del señor ministro Gainza hemos puesto al frente de estas breves líneas, el epígrafe que las encabeza.

Decimos en él «No hagamos lo de siempre» por que en la nota del Sr. Ministro Gainza se dice lo siguiente sobre lo que llamamos la atencion del señor Presidente.

Helo aquí:

ENTRE LOS PRISIONEROS VIENE UN ESTRANGERO QUE SIRVIÓ YA COMO MAYOR Á JORDAN EN LA PASADA REVUELTA. HÁSE NOMBRADO UN CONSEJO DE GUERRA PARA VERIFICAR EL HECHO, Y APLICARLE POR LA **represalia** EL DECRETO DE JORDAN, QUE CORRE IMPRESO, DECLARANDO QUE PASARÍA POR LAS ARMAS Á TODOS LOS ESTRANGEROS DE ORIGEN QUE SIRVEN Á LAS ÓRDENES DEL GOBIERNO NACIONAL, PARA HACERLO RESPETAR EL DERECHO DE GENTES Y LEYES DEL PAIS, EN QUE VIVE, Á MAS DE LOS DERECHOS DE SU PROPIO GEFE.

En la guerra con la vara que mides has de ser medido.

Estas palabras del Señor Ministro de la Guerra, importan la declaracion de la guerra de esterminio en el seno de la Republica Argentina.

Ello por si solo es un atentado á las instituciones libres que nos rigen y al espíritu sublime del cristianismo y civilizacion en nuestro pais.

El Sr. Presidente, no debe permitir que tales cosas se hagan; los soldados de la ley deben ser serenos y leales consigo mismos y con el país.

La guerra del degüello no debe aceptarse jamás.

Pero si aceptamos las represalias iremos hasta la matanza de los niños y de las mugeres.

Nada de bandalage, nada de represalias, nada de arbitrariedad y barbarie.

Lo repetimos, el señor Presidente, gefe supremo del ejercito no debe permitir semejantes practicas y teorías.

La **represalia** en la guerra no es la ley de la guerra, es la ley de la barbarie.

Sangre lo menos posible, justicia sí, pero no venganzas.

He aquí el boletin de «La Tribuna» de ayer á que nos referimos:

Importantes noticias de Entre-Rios

JORDAN HUYE Á LOS MONTES

El Ministro de la Guerra, Coronel Don Martin de Gainza, envia con fecha de ayer del Paraná, á las 7 1/2 de la noche, nuevos y mas importante detalles sobre la derrota de Leiva y sus consecuencias, las que publicamos con un fragmento de carta del Coronel Don Donato Alvarez; desde la Concordia, y otras referencias.

Paraná: Está ya de regreso la columna que tan brillante victoria obtuvo, sobre la mejor fuerza de los rebeldes. El triunfo ha sido completísimo.

Sorprendido Leiva en su propio campo, se ganó á las carretas, y el pobre diablo, ordenaba formar, hacia tocar tropa, hasta que por último el corneta de órdenes tocó á disparar; y en esta maniobra fué obedecido puntualmente. El Ejército del órden está concluido; totalmente concluido.

Se han tomado dos mil cabezas de ganado rebelde, y mil docientos caballos entre buenos y malos. Mañana se procederá á el aparte.

Entre los prisioneros viene un estrangero que sirvió ya como mayor á Jordan en la pasada revuelta.

Háse nombrado un consejo de guerra para verificar el hecho, y aplicarle por la represalia el decreto de Jordan, que corre impreso, declarando que pasaria por las armas á los estrangeros de orijen que sirvan á las órdenes del Gobierno Nacional, para hacerlo respetar el derecho de gentes y las leyes del pais en que vive, á mas de los derechos de su propio jefe.

En la guerra con la vara que mides has de ser medido.

Llegan en este momento cuatro pasados de Jordan. Este, sabiendo la derrota de su ejército, huye en direccion á los montes.

En el Ejército á mis órdenes hay verdadero entusiasmo.

Escribale al General Vedia que active sus marchas.

El telégrafo está restablecido hasta esta ciudad, y le escribo desde la oficina. Lo está igualmente hasta la Paz; pero no se sabe porque no funciona.

Espero al Comisario pagador para que al emprender la marcha, los bravos entre-rianos al llegar á sus pagos, tengan qué dar á sus familias.

Luego irá el parte detallado.

GAINZA.

Campamento Agevi, Agosto 30.

Hoy á medio dia salgo con una columna de mil cuatrocientos hombres de línea, buscando la incorporacion del General Vedia, quien ha penetrado ya á esta Provincia el 27, lo que sé positivamente por un gefe, yo mandé y no lo ha encontrado al General en Basualdo, y sí solo la noticia de que se habia puesto en marcha, y venia persiguiendo las fuerzas de Ocampo y Querencio.

Mi incorporacion se efectuará por la Puntas de Mandisuvi grande, Marchan conmigo tres ó cinco piezas de artillería; los batallones 1, 2, 6 y 9 de línea, y los Rejimientos 2 y 3 de caballeria, con alguna milicia. Dejo al Coronel Matoso con órden áde tener V. E. al corriente de lo que vaya ocurriendo.

Francisco Borges.

Concordia, Agosto 30.

Hoy ha marchado el Coronel Borges con las fuerzas de línea esceplo el 4, que queda con la Guardia Nacional correntina que está recibiendo los caballos que han comprado los Comisarios Jairfield y Estrada. De la Guardia Nacional se han enviado parte á la Concepcion.

Muy pronto espero tener ocasion de comunicar á V. E. importantes noticias.

Donato Alvarez.

Departamento de Agricultura

Hemos recibido en nuestro despacho el «Informe del Departamento Nacional de Agricultura» perteneciente al año de 1872.

Este notabilísimo trabajo es notable no solamente por el método y regularidad con que está copilado, sino que tambien, por la esmerada especialidad con que se ha llevado á cabo su impresion.

El tomo que hemos recibido es boluminoso y cuenta con 794 fojas útiles y un índice general que cuenta con 18 páginas.

Todo él es en octaba y en su primera página trae el sumario siguiente:

SUMARIO

Ley estableciendo el Deparpartamento Nacional de Agricultura V.

Informe del Departamento Nacional de Agricultura IX.

Planilla demostrativa sobre la inversion de los fondos del Departamento Nacional de Agricultura XXI.

Presupuesto del Departamento Nacional de Agricultura para el año 1874, XXIV.

La Agricultura en la República Argentina, XXVII.

Acexo I.

La oveja en lo futuro. (Traduccion del aleman) LXXV.

Anexo II.

Correspondencia.

En seguida este notable libro tras una estensa nota dirirjida al Señor Ministro del Interior de la República Argentina Doctor D. Uladislao Frias. Esta nota trae la fecha del 1° de Enero del presente año 73.

En oportunidad hemos de ocuparnos de este importante libro.

Despues de esta reseña solo nos resta felicitar al Sr. D Ernesto Oidendorff.

Aspiraciones Americanas

De mucho tiempo atrás los pueblos americanos vienen mostrando una tendencia dicidida á la union de sus distintas fracciones; y á la unificacion de ideas y de intereses en el seno de las instituciones americanas democráticas que forman el credo político de las repúblicas del nuevo mundo.

Esa idea es ingénica en nosotros, es propia y es natural de la idea predominante y niveladora que domina nuestros pueblos ó República.

Desde el año diez hasta ahora, ese punto luminoso de nuestro horizonte político es el que se muestra fijo y rutilante en el lejano porvenir de nuestra América.

Solo asi es como puede esperarse la regeneracion de los pueblos de la oprimida Europa, y la realizacion del equilibrio civilizador para la humanidad que camina, que aspira y se perfecciona.

Hacemos esta pequeña esposicion de las aspiraciones sublimes de nuestros pueblos por que, encontramos en «El Siglo» de Montevideo el siguiente artículo que las concreta y que las formula al mismo tiempo.

Como las consideramos de grande interés para el pueblo y para los futuros intereses de nuestro continente, les damos hoy un lugar preferente en nuestras columnas.

Hélas aquí:

El Congreso Americano

Antes de emitir nuestra opinion sobre el último artículo que ha dedicado á este asunto el Sr. Aeevedo y Diaz en *La Democracia*, fijemos los términos á que hoy queda reducida la cuestion.

Convenimos en la utilidad de que un Congreso internacional fijase la aplicacion en el Nuevo Continente de algunos puntos no bien definidos del derecho internacional.

Convenimos en q'en ese Congreso se estipulase un acuerdo comun en virtud del cual todas las naciones del Nuevo Mundo se comprometiesen á no romper hostilidades unas con otras, y á someter la decision de las cuestiones que entre ellas pudieran surgir al arbitrage del mismo Congreso.

Estamos tambien conformes en que en el mismo Congreso se ajustasen entre los pueblos americanos convenciones conducentes á estrechar sus mútuas relaciones, ya promoviendo las vias de comunicacion internacionales, ya dando vigor en un Estado á las obligaciones civiles y á las responsabilidades criminales contraidas en otro, ya facilitando el libre ejercicio de las facultades profesionales.

Creemos que estos puntos constituyen un programa bastante vasto para llenar por algunos años las tareas del Congreso, con gran provecho de la América.

Pero el Sr. Acevedo y Diaz no se contenta con eso. Quiere que el Congreso siente las bases de una formal alianza política entre los pueblos del nuevo Continente: de tal manera, que cuando peligre la independencia de cualquiera de ellos, estén todos obligados á concurrir con sus fuerzas á auxiliarlo, renovando así el hermoso espectáculo de aquellos dias históricos en que Bolivar y sus compañeros asentaban sobre bases de granito la independencia americana.

No hay que decir si la lozana imaginacion de nuestro contendiente ha pintado con brillantes colores el seductor espectáculo de un vastísimo Continente movido por un mismo sentimiento, ligados todos son miembros por el vínculo de la identidad de causa, y levantándose todos unánimes apenas alguno de ellos corre peligro.

En el pensamiento del Sr. Acevedo la leyenda de Bolivar se perpetúa: los dias de la lucha homérica no han tenido ocaso: el mismo sol de 1810 ilumina los horizontes: la América es una: las crestas de los Andes se abaten ante el esfuerzo de voluntad de los patriotas.

Nosotros creemos que aquella época pasó—Consolidada la independencia americana, la obra de Bolivar se desarrolla en el espacio y en el tiempo bajo otras formas distintas—Despues de consolidada la independencia, se trata hoy de consolidar la libertad; esa es la tarea de la generacion presente; y esa tarea se cumple por medio de evoluciones interiores en cada uno de los Estados-americanos.

Trabajar por hacer en ellos prácticas las instituciones democráticas, eso es hoy continuar la obra de Bolivar. Eso es crear la magnífica unidad democrática, que es la coronacion de la independencia americana. Eso es empujar á este Continente á la realizacion de sus grandes destinos.

Que el sentimiento de esa independencia existe en todas las Repúblicas, no lo hemos puesto en duda: que en cada una de ellas vibra el golpe que que se asesta á cualquiera otra, lo reconocemos de buen grados pero que ni con alianza ni sin alianza pueda seguirse á ese sentimiento y á esa vibracion el envio de ejércitos y escuadras de un estremo á otro de este vasto Continente, eso es lo que resueltamente negamos: y como creemos que es peligroso y funesto pactar imposibles, por eso no somos partidarios de la alianza ofensiva y defensiva.

Un punto delicado toca el Sr. Acevedo en su artículo: y es el siguiente.

¿Debe figurar en el Congreso el Imperio del Brasil?

Muchas veces se ha dicho que una cuestion bien planteada es casi una cuestion resuelta.

Para nosotros esa pregunta equivale á esta otra.

¿Es el Imperio del Brasil Potencia americana?

Si á esta pregunta no puede haber mas que una contestacion, tampoco puede haberla á la primera.

Convocar un Congreso americano y no llamar á él á la primera Potencia de la América del Sud, equivaldria á declarar la guerra á esta Potencia.

Tal vez el señor Acevedo y Diaz, animado siempre del ardor generoso de la juventud, creerá que tarde ó temprano ha de venir la lucha entre el Imperio y las Repúblicas, y que para ese dia deben estar éstas preparadas por medio de la alianza.

Nosotros no participamos de esa opinion, á pesar de la firme conviccion que tenemos de que en el Continente entero ha de regir la democracia.

La Monarquia que en la América del Sur se levanta en medio de la Repúblicas, es para nosotros resto de lo pasado, condenado á desaparecer en un plazo no muy largo por la accion incesante de las ideas que dia á dia ganan terreno—Pero en tanto que esto suceda, creemos que seria gravísima falta no contar con el Brasil en un Congreso internacional Americano.

El Brasil, á pesar de ser un Imperio, tiene, como potencia americana, puntos de vista que le son comunes con las Repúblicas—Como Nacion americana debe considerar las cuestiones de Nacionalidad y naturalizacion con igual criterio q' las Repúblicas; con el criterio que tiene por base la escacez de poblacion y la necesidad de atraer y asimilarse la inmigracion europea—Como Nacion americana, ha de considerar las cuestisnes de reclamaciones é indemnizaciones con igual criterio que las Repúblicas; con el criterio propio de pueblos que aspiran á colonizar sus desiertos por medio de la inmigracion.

Si se tratase de una alianza ofensiva y defensiva, comprendemos en efecto el inconveniente que ofreceria la diferencia de instituciones entre el Brasil y las Repúblicas—Nosotros no encontramos ese inconveniente, cabalmente porque no creemos practicable la liga política.

Y creemos ademas que ninguna política puede ser fecunda, sino tiene por base la realidad, y sería no reconocerla el excluir de un Congreso Americano á una Potencia americana tan importante como el Brasil.

Nos duele hablar de la triple alianza: de a concertada para llevar la guerra al Paraguay. Pero no tenemos nosotros la culpa de que esté subsistente y sentimos decir al Sr. Acevedo y Diaz que lo está.

En virtud de los conciertos de la alianza ha ido un Ministro Oriental á celebrar un tratado con el Paraguay. Por mantener esta alianza estallaron sérias disensiones entre el Gobierno Argentino y el Cobierno Imperial. Por consecuencia de ella se teme que las dificultades que encuentra el General Mitre en la Asuncion trasciendan á las relaciones entre el Brasil y la República Argentina.

Fundándose en la alianza sostiene esta que sus aliados están en el deber de emplear su influencia moral y material para ayudarla á recabar del Góbierno Paraguayo el reconocimiento de los límites prefijados en el Tratado de 1° de Mayo.

Ante estos hechos, no vale negar la subsistencia de la alianza—Y como no estamos en el caso de romperla con la espada, entendemos que á lo que debemos aspirar es á desligarnos de ella lo mas pronto posible sin violencia.

La alusion á la posicion política que ocupó el actual Director del *Siglo* como Secretario del General Flores, podrá ser muy intencionada pero no vemos la utilidad de ella, desde que nuestro contendiente reconoce en *El Siglo* un sincero y constante adversario de la política de la triple alianza. Desgraciadamente no ha sido solo en esa ocasion cuando las discordias civiles han arrastrado á la República á contraer obligaciones internacionales contrarias á su política y á su conveniencia—Procuremos todos que no se reproduzcan hechos semejantes.

Por nuestra parte, á fuer de viejos con peluca, estamos decididos á no remover la historia de lo pasado para sacar de ella acusaciones personales—Partiendo de la situacion creada, nos esforzamos por contribuir con nuestro humilde contingente á encaminarla por mas seguras vias; y tenemos la inmodestia de creer que la opinion general aplaude nuestra actitud, porque la considera conforme con las aspiraciones y las conveniencias del pais.

Proyecto

De ley orgánica del Gobierno Municipal Representativo

(*Continuacion*)

38 Todos los ramos comprendidos en el artículo anterior, y los demás de órden comun, constituyen en materia imponible por la Municipalidad de las ciudades y villas de la Provincia; no pudiendo gravarse á la vez por los poderes políticos de la misma, los establecimientos, servicios ó consumos que paguen impuesto á la Municipalidad.

39 Cada Municipalidad fijará y recibirá la contribucion directa de todos los edificios y establecimientos sujetos á su inmediata inspeccion y cuidado, esto es: la de todos aquellos destinados á proveer al Pueblo de artículos para su alimentacion y subsistencia; de los que consulten la higiene pública, y los destinados al recreo del Pueblo tales como teatros, circos públicos, paseos, casas de diversion, etc.

40 Todos los establecimientos sujetos á la inspeccion municipal, y otros análogos, podrán ser tambien gravados con patentes por la Municipalidad, así como los vehículos que circulen por las calles, suburvios y vias públicas de cada Municipio, sin que puedan serlo á la vez por ningun otro Poder de la Provincia, ni destinarse sa impuesto á otro objeto, que á la construccion y reparacion de las vias y caminos donde se adeudan.

41 Todas las multas que se perciban en cada Municipio por violacion de ordenanzas y reglamentos tendentes á garantir la seguridad, la comodidad, la higiene, el ornato y demás; ingresarán á su tesoro y constituirán una de sus rentas.

42 Son impuestos municipales los que se refieren á corrales de abasto, á la introduccion de cereales para el consumo, al piso de las plazas, peages de puentes, al de carretas de todo porte, al consumo de arena ó cascajo y su estraccion, al de rifas, derecho de marcas, serenos, marchamo de cueros, limpieza pública, y alumbrado, saladeros, graserías y mataderos, marcas al pan, contrastes de pesas y medidas, cementerios, hospitales y lazaretos; establecimientos y empresas de tramways en las calles de la ciudad, y caminos vecinales, permisos para edificar, boletos de marcas y carnicerías, puestos, derechos de medidas, rejistro de propiedades, y en general, patentes sobre todos los establecimientos ó servicios de órden municipal, inclusive el arrendamiento de las escribanías, propiedad de las ciudades.

43 Cesa todo impuesto fiscal establecido sobre os ramos y objetos municipales que quedan designados, no pudiendo en adelante reconocer otro gravámen que el municipal.

44 La administracion de todas las necesidades, intereses, y derechos preexistentes, é inherentes á la vida y persona moral del Municipio, anterior á todo Gobierno, se hace por sus mandatarios electos en la forma, y con las garantías establecidas en esta Ley.

CAPITULO IV

DEL SUFRAGIO MUNICIPAL

Artículo 45 Queda establecido el Voto *Secreto* é *inviolable* (1)

46 Es hábil para sufragar, todo varon mayor de 21 años, nacional ó estrangero, con domicilio legal en el municipio ó parroquia, al menos, 3 meses antes de la eleccion; que posea una propiedad raiz, renta ó industria que la produzca, ó pague una contribucion municipal, y esté en ejercicio de los derechos civiles; ó aunque no resida en aquel, tenga una propiedad raiz productiva de una renta se halle incripto en el Rejisiro Municipal, y sea capaz de leer en español la presente Constitucion, y escribir su nombre. (2)

47 El menor y la muger con propiedad que paga contribucion en el municipio; tienen derecho á sufragar por medio de su tutor, ó de su apoderado con carta poder. (3)

48 El sufragio, que es la cuna y la vida del ciudadano, del Municipio, de la Provincia, del Estado y de la Nacion, es un *Derecho* para consigo mismo y un *Deber* para con la Patria, la Provincia y el Municipio, de que uno es miembro y le debe su oro y su sangre, en la forma y proporcion establecida por la ley.

49 Se pierde el sufragio municipal:

1° Por pena infamante de una sentencia dada en autoridad de cosa juzgada.

2° Por haber defraudado dineros ó intereses municipales, ó ser deudor mientras no los pague.

3° Por concurso, mientras no haya terminado por la rehabilitacion, concordato ó carta de pago de los acreedores.

4° Por ser procesado en causa criminal mientras no recayere su absolucion ó sobreseimiento.

50 En el Rejistro Municipal se inscribirán todos los que se encuentren en las condiciones y requisitos de los artículos 46 y 47, dándoseles el correspondiente certificado.

51 Los que se consideren agraviados, deberán reclamar al Consejo Ejecutivo, dentro de 8 dias de la negativa de inscripcion.

52 Igual término se dará al que resulte objetado en su inscripcion calificada, con indicacion de los causales alegados en su contra, para que sea oido antes de ser borrado del Registro.

53 Estan impedidos de votar, por falta de voluntad propia, los que viven bajo la dependencia, ó en la casa y establecimiento de otra persona.

54 Las elecciones municipales se aunciarán un mes antes del dia señalado, por avisos permanentes, en los parajes públicos del pueblo; y en todos los diarios de la capital, cuando fuera en ella.

55 Dos veces antes de la eleccion ordinaria, y diez dias antes de tener lugar, se publicará en la forma del artículo anterior, la lista calificada del Registro Municidal, formada por órden alfabético.

56 Durante un mes, es permitido á cualquiera del Municipio, objetar la exactitud de los requisitos legales en las personas inscriptas.

57 Dentro de un mes, el Consejo Ejecutivo resolverá todos los reclamos deducidos, teniendo al efecto sesion durante el tiempo requerido, prévia publicacion del dia y la hora.

58 La demora de esta resolucion, no impedirá el ejercicio del sufragio, cualquiera que sea su condicion ulterior.

59 Las elecciones ordinarias tendrán lugar en Noviembre de cada año; y las extraordinarias, siempre que sea necesario reemplazar un miembro cesante.

60 En ambos casos, el Consejo Ejecutivo decretará la elecion, convocando los vecinos por su nombre, con 15 dias de anticipacion, en los periódicos y parages públicos del Municipio, y señalándoles con presicion el dia, hora y lugar determinado al efecto.

61 Los Alcaldes de Parroquia lo avisarán tambien por escrito á los vecinos inscriptos.

62 La eleccion será presidida por el Juez de Paz, y cuatro miembros sacados á la suerte, de ambos Consejos, dos dias antes de la eleccion; elijéndose en el acto los que faltasen.

63 Antes de proceder á la elecion, el Juez de Paz les tomará juramento en público; ante de Dios y el Pueblo, observando la fórmula establecida por esta Ley, respecto del Presidente del Consejo Ejecutivo.

64 La mesa escrutadora, tendrá algunos ejemplares del Registro alfabético de los sufragantes, para compulsarla en caso necesario.

65 La Comision escrutadora no está obligada á recibir el voto de personas que no estén en la lista de inscripcion.

66 No se admitirá voto alguno que no sea presentado para depositarse en la urna por el sufragante en persona, y cerrado en el *sobre* dado por la Municipalidad.

67 El sufragio quedará *sugeto* y depositado en una urna á tres llaves, tomandose nota en un Registro, del nombre y domicilio dd los sufragantes para verificarlo, y garantir la libertad del ciudadano contra el miedo, y el fraude.

68 Serán depositarios de las tres llaves de la urna: el Juez de Paz, el Cura y el Presidente de la Municipalidad, en los pueblos de campaña.

69 En la Capital, los dos Presidentes del Consejo Deliberante y Ejecutivo, y el Presidente del Consejo de cada Parroquia.

70 Por el hecho de faltar cualquiera de estos funcionarios del escrutiño, y los señalados para la elecion, quedan *ipso facto* afectos á una multa de 500 fts. á beneficio de las escuelas.

71 Terminada la elecion, se procede acto continuo al escrutinio, levantándose una acta del número de votantes, y de las personas votadas, proclamándose el resultado en presencia de todos.

72 En los Municipios compuestos de Parroquias, cada Comision escrutadora, unida al Presidente del Consejo Ejecutivo, y Consejo Deliberante, hará el escrutinio abriéndose la urna, en sesion pública, por los depositarios de las llaves, para la verificacion del contenido, y si algun error resultase, lo rectificaran en su presencia.

73 Aprobadas las elecciones por ambos Consejos, y publicado el escrutinio en los periódicos y parages públicos, podrá ser objetado dentro de 10 dias, por cualquier sufragante hábil.

74 Dentro de 20 dias perentorios, decidirá la Asamblea Municipal los reclamos de nulidad. Pasado ese término, quedan virtualmente confirmadas.

75 Los recaudadores de impuestos, deberán entregar un mes antes de las elecciones, al Presidente de la Municipalidad, un estado de todos los pagan contribucion en el Municipio, para que pueda compulsarlo en el Registro,

76 Todo recaudador que omita esta diligencia, pagará 5,000 $ de multa por cada omision, ó falsa relacion de un hombre.

77 Ninguna eleccion tendrá lugar en un dia de servicio militar.

78 El Consejo Ejecutivo tendrá en su despacho suficiente número de sobres engomados, del mismo color y tamaño, con el sello del Municipio, para que los sufragantes puedan poner su voto y entregarlo cerrado. No se admitirá ningun otro, que tuviere cualquiera otra marca ó señal.

79 Los empleados municipales se hallarán en el acto de la eleccion munidos de dichos sobres (envelops) para dar á los sufragantes que lo requieran; y de un ejemplar impreso del Registro, para verificar su nombre. El que lo rehusase, pierde su empleo *ipso facto*.

80 Todo acto de falsedad en el sufragio, será inmediatamente investigado, y hecho levantar un sumario para la Comision escrutadora, pasándolo al Juez del Crimen.

81 Los miembros que lo omitiesen, sin haberlo verificado dentro de un mes, pagarán una multa de 200 fuertes por cada omision, para fondo de escuelas; y el delincuente la misma suma, sin perjuicio del proceso criminal, que deberá iniciar el Agente Fiscal.

82 Todo ciudadano hábil para sufragar, cuyo nombre no se encuentre en el escrutinio de los sufragantes, incurre *ipso facto* en la multa de 200 fuertes, á beneficio del fondo de escuelas, la cual se recaudará juntamente con la contribucion municipal, liquidadas ambas cantidades en una sola suma.

CAPITULO V

Organizacion, atribuciones y deberes de la Municipalidad.

83 El dia primero de cada año nuevo, se instala la Corporacion Munipal en Asamblea plena de ambos Consejos: dándose lectura de la Memoria del Consejo Ejecutivo; entregándose con ella por los Municipales salientes, el Libro Inventario de su respectiva reparticion, y procediendo los Municipales electos á recibirse de su cargo, prévio juramente en los términos señalados por esta Ley para la recepcion del Presidente de dicho Consejo.

84 Cada Consejo procederá al nombramiento de su Presidente y Vice-Presidente, siéndolo para el de la Asamblea de ambos, el del Consejo Deliberante, y en su efecto, el Consejo Ejecutivo.

85 A cada Consejo corresponde el nombramiento de los funcionarios de su respectiva Secretaria; y al Ejecutivo, el de los funcionarios de la administracion Municipal, cuyo número será determinado en sus Reglamentos.

86 Ningun funcionario entrará de ejercicio de sus funciones sin prévio juramento, y prévia fianza, cuando sea rentado, y lo exijan los Reglamentos Municipales.

87 Cada Municipio tendrá anualmente una Asamblea Municipal de los miembros inscriptos en su Registro, el 1° de Abril, para los siguientes asuntos:

1° Nombrar la Comision de cuentas, para el exámen de las rendidas por el Consejo Ejecutivo.

2° Discutir las cuestiones de interés municipal obras y reformas requeridas, recursos y medios de realizarlas, recomendándose la resolucion sancionada, en un Mensaje al Consejo Deliberante, ó Ejecutivo, segun fuere la naturaleza de aquellas.

3° Resolver los puntos consultados por uno ú otro Consejo, siempre que este requiera al efecto la convocacion de la Asamblea de vecinos inscriptos del municipio; ó ella sea pedida por una tercera parte de aquellos, con designacion prévia del asunto á tratar. (5)

88 Las Municipalidades llevarán los siguientes libros.

1° El Rejistro del Estado Civil que constará de tres registros; uno de matrimonios, con designacion del nombre y apellido, edad, domicilio, profesion de los contrayentes y sus padres; otro de los nacimientos; y el tercero de las defunciones, con la designacion mencionada.

Cada Parroco deberá presentar estos libros al fin del mes, para que el Secretario pase sus partidas al Registro Cívico de la Municipalidad.

2° La Municipalidad Central, un Registro Cívico General de toda la Provincia; llevándose por el Secretario un libro foliado y legalizado de los libres de cada Municipio, que el Parroco remitirá por duplicado cada trimestre, para ser registrados en el Libro General.

Los funcionarios que dejen de espedirse en el término señalado por las disposiciones precedentes, incurriran en la multa de 100 pesos por cada dia de demora.

3° Un Libro de todas las leyes, ordenanzas, decretos y reglamentos municipales, por su órden cronológico, é índice alfabético.

4° Un Libro Inventario general de todos los bienes, raices, muebles, derechos y acciones del Municipio, con los valores y suma de su estimacion aproximada, para que el Pueblo sepa lo que tiene, y sus mandatarios lo que administran.

5° Un Libro de los contratos, obligaciones, arrendamientos y demás convenios estipulados con la Municipalidad.

6° Los Libros requeridos para el sistema de contabilidad y su balance trimestral, que será publicado en los diarios ó parages públicos.

7° Un Diario de los asuntos, órdenes y disposiciones de cada reparticion municipal, que será á cargo del Consejero del ramo.

8° Un Libro de entradas y salidas de todos los asuntos.

9° Un Libro de asientos de la Renta Municipal de multas incurridas, con la fecha en que se causaron, en que se pagaron, y el nombre del multado, y la causa. Si este fuese un funciodario municipal, se pasará aviso á la Contaduría para que haga la correspondiente imputacion á su sueldo.

89 La Municipalidad como autoridad tutelar y jurisdiccional de cada localidad en las relaciones de la vida y seguridad del ciudadano, con abstraccion de sus derechos políticos, relacionados con el Cobierno político debe á aquel la proteccion de su vida, de su libertad, y de su hogar en la familia municipal, no pudiendo ser extraido de ella, sinó por órden de Jues ó autoridad competente, y con la intervencion del Presidente de Municipalidad, que le debe obediencia, cuando venga en forma y con arreglo á la Ley; y en caso de no serlo, responderá de los perjuicios que causare obedeciendo á un hombre, con violacion de la ley y de la libertad de otro hombre.

90 Es tambien á la Municipalidad, á quien corresponde elegir el número de hombres con que el Municipio deba por la Ley, contribuir á los contingentes y servicios de frontera, obrando como un Jurado en equidad, segun la condicion de las personas.

91 Si tocase á un ciudadano pobre y laborioso, le facilitará un personero, cotizándose con el vecindario, siempre que la conducta del agraciado lo hiciese digno de este favor.

92 El Comandante militar, no podrá sacar ningun hombre de su hogar, sin la órden del Gobierno Municipal; bajo cuya jurisdiccion vive.

93 El Gobierno Municipal tiene por su institucion y su mandato, la obligacion y la responsabilidad ante el Pueblo, en todo lo relativo á la mejor administracion económica de sus bienes, higiene, limpieza, ornamentacion de sus calles, paseos públicos, jardines, escuelas, buen estado y servicio de todos los establecimientos públicos, embellecimiento de las ciudades y villas, fomentando los centros de asociacion, atraccion, fiestas populares, férias, exposiciones rurales, industriales y premios que estimulen el progreso.

94 El Gobierno Municipal, se divide para su mejor administracion, en cuatro reparticiones:

1° Obras públicas, paseos, jardines, parques, puentes, calzadas, etc.

2.° Higiene-limpieza, etc.

3° Orden público y policía municipal.

4.° Escuelas, Educacion, Menores y el Culto.

5.° Tesoreria del Municipio.

6.° Procurador Municipal.

95 Estas comisiones son nombradas por cada Conrejo, y un Municipal especial del ramo, hará parte de cada una de ellas, en el Consejo Ejecutivo.

——

[1] Las mejores instituciones caen en banca rota por el falseamiento del sufragio, que es su valor real, como el mejor Banco por la falsificacion de sus notas.

El falseamiento del sufragio por la coaccion y el fraude, es a calamidad general que ha falseado la soberanía y el gobierno de nuestros pueblos, librados á la soberanía de los jugadores de elecciones, con los naipes falsos del Registro, aumentado con el Registro mismo de los muertos, elijiendo á los vivos; y estos candidatos hijos de la muerte, y del Juez de Paz, á su vez hijo del Gobernador, y este último á su vez hijo de aquel, llevan siempre la estampa del contubernio electoral, que les dió el ser, y en que ni á la muerte misma se respeta.

No es culpa del Pueblo reducido á la impotencia; sinó de los lejisladores que dejan el tesoro del sufragio sin garontía, como una casa sin llaves.

El sufragio y el puelo, no pueden ser redimidos del fraude que monopoliza á ambos, enjendrando el desórden y el marasmo de la vida pública, sino agregamos á la institucion de la garantia, pues siendo un instrumento en manos del poder ó de los círculos, es la dictadura constitucional de los gobiernos, ó de las oligarquías.

La urna electoral, es la caja de fierro, en que el Pueblo guarda el tesoro del sufragio y sus libertades, al abrigo del fraude y golpes de mano de los jugadores falsos de la soberanía popular.

Sin embargo, hemos tomado de los Estados Unidos la institucion, sin el instrumento de la *urna electoral*, conservada solo como figura de retórica, cuando se proclama al Pueblo á ir las *urnas electorales*, y no hay tales urnas, sinó simplemente *frases* y *palabras*, en el lugar de la cosa; la *metáfora*, que engaña, en lugar de la *garantía* que educa y moraliza; porque la libertad no es mas que un código de garantías, y negacion de garantias, es negacion de libertad.

La *urna electoral*, es una de esas garantías orgánicas en la forma siguiente:

Será colocada sobre una tribuna ó tablado á un metro de altura, guarnecido por una rejilla que impida todo acceso á la mesa escrutadora, á donde solo podrá llegarse por un pasaje á la derecha entre dos planchas de madera, y despues de anotado el nombre del sufragante poniendo su voto escrito en la urna, se bajará por el pasage de la izquierda en la misma forma que el primero; teniendo ambos la estension y ángulos necesarios, segun la poblacion, hasta terminar en el centro exterior de la tribuna.

Con el Voto Secreto y tan inviolable dentro de la Conciencia, como dentro de la Urna; habremos restituido la confianza, y la verdad del sufragio que es la vida del Pueblo.

(2) El que no sabe leer ni escribir, es como un ciego de nacimiento. Mientras mas numeroso sea el voto de los ciegos, y de los ignorantes, mas perjudicial es á ellos mismos, y á la comunidad, porque solo serán instrumento del caudillage, para sojuzgarla en su provecho.

Mas vale el sufragio de un hombre inteligente, que el de un millon de ignorantes.

La historia de todos los despotismos, desde Neron hasta la fecha, es la historia del sufragio de la ignorancia en mayoria, sirviendo de trono á las dictaduras, que han escarnecido, y mutilado los pueblos, dejándoles heridas, que se desangran por siglos, y de que hasta hoy no han podido curarse.

Sobre el sufragio de la ignorancia, que hace donacion constitucional á un *Hombre*, de los Derechos y Libertades de un Pueblo; véase el parangon histórico, pájina 56 á 59.

(3) Siendo el sufragio municipal para la mejora de los intereses del Municipio, cuyas rentas costea el sufragante en relacion á la propiedad que tiene en él, seria contra la equidad, que aque la tuviese representada en las *cargas* de la contribucion, y no en el sufragio para la administracion de la renta que paga el contribuyente para el *sevicio local* de sus necesidades municipales; como lo establecen otras legislaciones.

(4) En Estados Unidos se tiene tal veneracion por la cosa pública, que sus funcionarios otorgan fianza; y todos sus deberes estan perfectamente deslindados en su ejecucion, y en la multa establecida de antemano para su *mora*, ó infraccion, segun la importancia de cada caso.

Recomendamos este principio de la legislacion americana, que dá nervio y eficacia al Gobierno y al Pueblo.

La creacion original de los americanos respecto de sus instrumentos y máquinas, dotadas de infalibilidad, conserva el mismo carácter, y producen los mismos resultados en la construccion de sus instrumentos sociales y políticos, llamados *Instituciones*.

Cada resorte ó agente de ejecucion en la variada multiplicidad de sus ruedas y motores del vasto mecanismo del Estado, llamado *Funcionario*, despues de trazada la esfera de su accion regular y necesaria, queda asegurado, como sus máquinas, con el tornillo proporcionado á su fuerza, á saber: la multa ó pena pecuniaria que se encuentra siempre ajustada sobre cada deber oficial; de manera que el resorte ó funcionario de su ejecucion, no pueda retardarla ni infringirla, sin lastimar su bolsillo.

Nuestras instituciones no tienen fijada multa alguna al funcionario por *mora ó infracion de su deber*; sino la promesa de que se aplicara en un pleito de responsabilidad, es decir, que hará el tornillo despues de causado el perjuicio, por partida doble; el *sufrido*, y los gastos del pleito; ejecutado con instrumentos sin tornillo, que reproducen el perjuicio y el círculo vicioso de su repeticion.

En las instituciones sin tornillo, libradas á la buena voluntad de los funcionarios, el Pueblo está organizado para los gobernantes, y no los gobernantes para los gobernados, falseando el principio tan gráficamente formulado por el Dr. Rawson.

«No hay gobierno legítimo, sinó el que viene de la voluntad del Pueblo, y para beneficio del Pueblo.»

(Discurso del Dr. Rawson en la Legacion Americana con motivo del aniversario oficial de la independencia de Estados Unidos.)

(5) Seccion 19, Cap. 18. Constitucion Municipal de Massachusetts.

Art. 80 de la Constitucion del Canton de Zurich (Suiza), y 99 del Canton Unterwaden.

(Continuará)

Correo del Interior

Rosario

El comisario de Policia, D. Hilario Ruiz, encargado de la Comisaria del Centro, ha sido destituido de su empleo; nombrandose para sostituir al de igual clase, D. Santiago Robles.

Hoy pasó á hacerse cargo de aquella reparticion.

—El famoso criminal Cruz Vega, cómplice de Ferreira, en al asesinato de la familia inglesa en Coronda, ha sido capturado ayer en Córdoba, y mañana será conducido á esta ciudad.

Ha sido aprehendido debido la activa y escrupulosa indagacion que esta Gefatura ha tomado á fin de descrubrir el paradero del Criminal.

El Comisario de nuestra campaña, D. Losano Peña, se trasladó á Córdoba y dió caza al malhechor.

Esta conducta pues, es digna de todo elojio.

Córdoba

Dice «El Eco de Córdoba»—Un señor diputado por los Taboadas á quienes representa en el congreso argentino, se ha presentado á la policía en el dia de ayer, llevando éste entre sus manos trémulas un papel en forma de carta, que bastante dominado aun por la emocion, lo puso en las del gefe de policía.

—Señor, le dijo al gefe, mi vida está amenazada, corre un eminente peligro, lea usted esa carta, impóngase de ella y póngase en mi lugar.

Esto causó gran sensacion en todos los que se encontraban en el despacho, y mas aun cuando el señor diputado dijo que era miembro del parlamento argentino.

El gefe tomó la cosa á lo sério, y despues de impuesto del contenido de la carta, mandó á un comisario en busca del provocador.

Este no se hizo esperar, y se presentó sereno y proyectando una lijera sonrisa en los lábios.

Era un jóven de 20 á 22 años de edad, mediana estatura, mirada penetrante, rubio, mas bien delgado que grueso.

El reclamante es un hombre estremadamente alto, y casi podria decirse que es miembro de la familia de los *eucaliptus glóbulus*.

Ambos son naturales de Santiago del Estero, á donde han visto la primera luz del dia.

Preguntando el jóven por qué habia escrito esa carta de desafío dijo: Que habiendo recibido ofensas personales del reclamante, quien habia atendo contra su fama y buen nombre, amparándose bajo el ala de los tiranos de Santiago, habia esperado una ocasion en que estuvieran en terrenos iguales para exigirle una satisfaccion.

El reclamante niega que le haya hecho ofensas.

El jóven afirma que si, y que ya calculaba que el recalmente no habia de responder dignamente como caballero.

El reclamante cree que su vida está en un pelo y pide seguridad.

El gefe de policia reconviene al jóven, haciéndole presente que si no sabe la pena que tiene el que desafía á otro, estando como está aquí, prohibido el duelo.

Y sobre todo, siendo paisanos, la cosa es mas seria aún.

El jóven dirige algunas frescas al reclamante, éste se levanta y se vá y aquel queda detenido.

Hasta aquí la primera parte del lance.

Nosotros decimos que todo no ha pasado de una broma de jóven, hecha talvez con un tantico de seriedad en un momento en que el recuerdo de una injuria aviva el sentimiento y provoca la ira.

Pero no era asunto que el señor diputado Eucaliptus podia echarse á pecho y ocurrir al departamento de policía.

Los oprimidos santiagueños salen á veces al encuentro de los que han ajado, pero sin la intencion de causar daño real á nadie, lo que ha sucedido hasta el presente.

Mas de doce jóvenes santiagueños entre ellos algunos muy respectables, se han presentado para informar respecto de la conducta y antecedentes del jóven acusado, saliendo garantes todos de que nada sucederia absolutamente.

El acusador es el señor Carol y el acusado el jóven Iramain.

—A trescientos mil asciende el número de durmientes que tiene ya cortados la empresa del Ferro-carril á Tucuman, de los cuales mas de la mitad, estan colocados sobre la linea del ferro-carril, prontos ya.

Ademas, sabemos tambien que juntamente con las seis toneladas de fierro para la primera seccion que estan ya en camino, vienen varias locomotoras y wagones, como el material necesario para el telégrafo de toda la primera seccion.

Esto quiere decir, que muy pronto empezará la colocacion de la via permanente, tanto mas cuanto que segun sabemos, la empresa ha terminado varios asuntos de espropiacion, fuera de los que el público conoce.

—A las 9 1/2 de la noche tañia tristemente la campana de San Pedro que anuncia que hay sede vacante en el obispado.

El estado de gravedad en que se sabia estaba el virtuoso prelado diocesano, al oir la campana el pueblo creyó que era ya finado el doctor don Vicente Ramirez de Arellano.

El palacio episcopal empezó á ser invadido por gentes de toda clase y condicion que iban á tributar el sentimiento de un dolor por la pérdida del pastor de la iglesia.

El toque de las campanas duró no menos de 15 minutos, hasta la circunstancia de la prolongacion hacia creer que ya se habia acabado la última esperanza.

Sin embargo, el señor obispo no habia muerto!

Un fuerte accidente que tuvo, hizo suponer á los que lo rodeaban, que su alma habia remontádose á las regiones empíricas de manera que los q' iban á depositar una lágrima ó recitar una oracion, se encontraron con la grata novedad por cierto, de que su señoria ilustrísima vivia aun!

La fatal campana fué tocada con demasiada anticipacion, llevando una dolorosa consternacion al ánimo del pueblo de Córdoba, que aprecia debidamente á su venerable prelado.

—Una de las asiduas y contraidas hermanas de caridad; bajo cuya direccion y esmeros se encuentran los hospitales, acaba de morir.

Un ángel mas para el cielo!

Bastante jóven aun ha terminado su existencia, pero con la dulce satisfaccion de haber cumplido con su mision en la tierra, sirviendo de ángel tutelar al desvalido, á hacer renacer la fé en los corazones enfriados por el indiferentismo.

El entierro y honras fúnebres que se han tributado á sus restos, han sido dignos del sacrificio de una mujer virtuosa que todo lo olvida por solo acordarse que hay enfermos que curar y miserables que remediar, vijilando al derredor de su lecho.

Ayer fueron conducidos á la última morada los resto de la q' fué la hermana Maria Eugenia Cardozo de edad de 35 años más ó menos.

El acompañamiento fué lucido.

Está demas que digamos q' el lecho fúnebre de la vírgen estaba cubierto de flores y coronas, depositadas por la voluntad de la gratitud y del parentesco que forma el vínculo de la caridad cristiana.

—Terminó como debia terminar el asunto desafío, quedando satisfecho el señor diputado taboaista, de que no estaba su vida en un tris, y que mas garantias tiene aquí, que las que disfruta en el seno de los tiranos.

Ecos del dia

Permanente

A las personas que hubieren recibido carta circular de invitacion á la suscricion que recolectamos, agradeceremos la devuelvan á la calle Bolivar 20 1/2, para salvar equivocaciones del repartidor.

LA COMISION.

Ministerio general de menores—Llamamos sériamente la atencion de las Cámaras provinciales sobre la reparticion del Ministerio general de menores, cuyos empleados no son debidamente retribuidos, si consultamos sus atenciones inmensas el trabajo creciente y la responsabilidad que diariamente pesa sobre ellos.—La reparticion del Ministerio general de menores no puede ser menos considerada que las demas de la Provincia que han recibido modificaciones ventajosas para los empleados respectivos de toda clase.

Es un acto de justicia que reclamemos en favor de los empleados del Ministerio general de menores.

El Arzobispo Aneiros—El 24 de Julio último se ha hecho por La Santidad el nombramiento del Dr. Aneiros como arzobispo de la Iglesia Argentina.—Las cartas recibidas así lo anuncian agregando que el palium y letras apostólicas han sido espedidas desde el Vaticano á Paris, de donde el ministro argentino señor Balcarce remitirá todo por conducto seguro.

Pronto pues, tendrá lugar la sagrada ceremonia que coloque definitivamente al arzobispo Aneiros á la cabeza de la Iglesia.

El Obispo americano—Se halla entre nosotros de regreso de la Campaña del Norte y Oeste S. S. Y. el obispo de Kansas, Monseñor D. Juan Baustista Miege, quien ha dejado gratos recuerdos en los pueblos que ha visitado, administrando la confirmacion y demas bienes espirituales. La Colonia irlandesa diseminada en nuestra Campaña ha dignamente recibido al obispo Yankee, ofreciéndole en retribucion de su visita apostólica grandes é importantes limosnas con que contribuir al alivio de los huérfanos y desvalidos de aquella lejana diócesis, asi como á la creacion de hospitales é iglesias que sirvan para las tribus aun salvajes que le quedan al obispo de Kansas que convertir á la Fé. Muy en breve regresará para Estados Unidos deteniéndose, antes en Montevideo y Rio Janeiro.

Al saludar de nuevo á este digno obispo americano, deseámosle feliz permanencia entre nosotros.

Injustificable proceder—Hace seis meses que la Municipalidad escitó el celo de las Comisiones parroquiales para que levantasen en su seccion una suscricion en favor del Asilo de Mendigos.

Las Comisiones se espidieron y pasaron una nómina de las personas que se suscribieron.

Despues de esto han transcurrido seis meses y la Comision del Asilo de Mendigos manda cobrar recien el importe de ellos.

Esto es injustificable en momentos en que estamos pagando la contribucion directa y el titulado impuesto de adoquinado y cloacas, puesto que los que se suscribieron creian que se pagaria mensualmente y que la Comision del Asilo de Mendigos no dejaria transcurrir seis meses sin cobrar para hacerlo en globo.

Esto no es justo ni equitativo.

Teatro Dramatico—Mañana se representa en este Teatro el precioso drama de Eguilaz titulado *Verdades Amargas*.

Este teatro merece la proteccion del público no solo por la magnífica compañía que trabaja en él, sino por que su empresario el destinguido Señor Candel no omite gasto alguno á fin de satisfacer las exigencias de los concurrentes á ese teatro.

Hasta la fecha el Sr. Candel ha visto con placer y gratitud la numerosa concurrencia que ha asistido á las funciones que ha dado.

Es pues un deber del público proteger este Teatro q' es el único en q' trabaja una compañía dramática española.

El empresario ha hecho muchas mejoras en él; es preciso ver para creer.

Direccion de las Escuelas Municipales—La Escuela núm. 7 de varones calle Cangallo 537, que permanecia cerrada por fallecimiento de su preceptor, se abrirá nuevamente el Jueves 4 del presente, á cargo del Sr. D. Joaquin Alarcon.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1873.

La Direccion.

Sesion Municipal—Antenoche se reunió la Corporacion Municipal:

Adoptó el dictámen de la Seccion de Higiene aconsejando no se acceda al pedido que solicita D. Luis Jager para establecer lavaderos y baños públicos sobre la rivera.

Acordóle que en la sesion próxima se nombrarian las Comisiones de Salubridad que deban reemplazar á las existentes, debiendo pedirse á los Jueces de Paz de las Parroquias que no tienen representacion en el seno de esa corporacion, una nómina de veinte vecinos de cada una de ellas, como dispone la ordenanza.

Se adoptó el dictámen del asesor aconsejando el rechazo del proyecto presentado por el Ex-Municipal D. Angel Floro Costa refsrente á la Popular Argentina, dejando al Gobierno de la Provincia, á quien incumba dicha resolucion, de si se halla ó no comprendida en la ley sobre Rifas y Loterias, devolviéndose al mismo los antecedentes.

No ha lugar—La Corporacion Municipal no ha hecho lugar á la solicitud presentada por varios propietarios de carros de tráfico y fabricantes de ladrillos, pidiendo se conceda á los de dos ruedas andar tirados por tres caballos como los de cuatro; y en virtud de haberse rechazado otro pedido del mismo carácter por no encontrarse suficiente razon para hacer esta escepcion.

Movimiento marítimo—He aquí el movimiento de nuestro puerto en el dia de ayer:

ENTRARON

Vapor «Rio de la Plata» de Montevideo con 18 pasageros.

Vapor nacional «Porteña» de Montevideo con 62 pasageros.

Vapor «Villa del Salto» del Salto.

Vapor nacional de guerra «Espora» del Uruguay.

Salieron

Vapor «Villa del Salto» para Montevideo.

Vapor «Rio de la Plata» para el Salto.

Vapor nacional «Taraguy» para la Asuncion.

Desgracia—Ante noche un jóven amigo nuestro qud transitaba por la calle de San José entre las de Belgrano y Venezuela, donde no existen veredas sino inmensos fangales, resbaló y cayó fracturándose una pierna.

Fué conducido á una Botica proxima donde se le practicó la primera cura.

Esto sucede y sucederá siempre hasta que no se ordene á los propietarios de las fincas situadas en esa calle, la construccion de sus correspondientes veredas.

Traslado á quien corresponda.

Gran funcion—Tendrá lugar el lúnes 8 del corriente una gran funcion en el panteon de los españoles situado en el Cementerio del Norte.

Chacarita—Las inhumaciones habidas en este Cementerio ascienden á trescientos treinta y tres cadaveres del modo siguiente—

Hombres adultos 120.
Id párvulos 89.
Mujeres adultas 57.
Id párvulas 70.
Total 333.

Defunciones—Las defunciones habidas durante el mes pasado son las siguientes.

Hombres 150.
Mugeres 109.
Niños 141.
Niñas 125.
Total 528.

Kerosene—Durante veinte y cuatro noches del mes próximo pasado se han hallado en servicio público dos mil ciento ochenta y ocho faroles de alumbrado á kerosene, los cuales han consumido en dichos dias dos mil setecientos veinte y seis galones de aquel líquido.

Casa de Dementes—En el mes pasado se han asistido en las enfermerias de ese Establecimiento ochenta y tres individuos de los cuales; seis han fallecido, cuarenta y uno han sanado y treinta y seis quedan en tratamiento.

En el Lavadero de dicho establecimiento se han lavado en el mismo tiempo las piezas de ropas siguientes:

Del Hospital General de Hombres 19,611.
De dementes 2823.
Del Hospital de San Roque 1191.
De la Carcel de Policia 93.
Del Asilo de Mendigos 3393.

Apertura—La Escuela Municipal de varones situada en la Parroquia de Balvanera que habia estado cerrada por fallecimiento de su Preceptor deberá abrirse mañana nuevamente.

Será regenteada por el Sr. D. Joaquin Alarcon.

Instituto Industrial—Se ha destinado al á las Secciones de Educacion y obras Públicas el proyecto presentado por el Sr. Canard disponiendo la fundacion de un establecimiento de artes y oficios que se titulará «Instituto industrial».

Deseamos que dichas Secciones despachen lo mas pronto posible el proyecto presentado.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en la Policia cincuenta y ocho personas procedentes de varios puntos del Municipio.

Sus causas, por lo general, son de poca importancia indignas de la atencion pública.

Fuga y robo—Un italiano que vivia en concubinato con una muger en la calle Victoria ha desaparecido de la casa con la suma de dos mil quinientos cincuenta pesos m|c pertenecientes á su amiga.

A fin de apropiarse aquel dinero destrozó la cerradura de un armario donde se hallaban guardado.

Aunque se presume que el fugitivo se ha ido á Montevideo, se hacen diligencias para capturarle.

Robo—Antenoche, un aleman, al llegar á su casa situada en la calle Defensa, halló abierta

la puerta principal y violentada una de las argollas de que pendia el candado que la cerraba.

A la vista de aquel destrozo, se le ocurrió que se habia hecho un robo y en el acto, corrió á avisar á su patron que se hallaba en un almacen inmediato.

Armados de valor, entraron en el edificio, subieron á un altillo, habitacion de ambos y notaron que el baúl del amo tenia rota la cerradura.

Al registrar su contenido, echaron de menos mil quinientos pesos mjc. y dos camisas blancas.

De una bolsa de noche que estaba en la caja del dependiente robaron seiscientos pesos con una camisa.

Las personas á que se ha hecho referencia, habian salido á las cinco de la tarde y regresaron á las 9 de la noche.

Los ladrones aprovecharon aquel intérvalo par penetrar y robar veraces.

No han dejado mas rastro que una pequeña llave de hierro sin valor alguno, que nada revela.

Los vigilantes de servicio en aquella manzana, protestan que nada han visto ni sentido y por esto se presume, que han espiado á los guardianes nocturnos, cuando hacian la ronda en direccion opuesta, afin de burlar su vigilancia.

La Policia se ocupa en descubrirlos.

Asesinato—Hace poco un individuo acometio á puñaladas á Guillermo Duarte, vecino de San Vicente y en seguida, se vino á esta Capital á esconderse.

El agredido espiró á las pocas horas á consecuencia de las heridas y su muerte fué generalmente sentida.

Se ignoran las causas del crimen; pero la policia hace todo género de pesquizas para capturar á su autor.

El Sr. Sarmiento y un desconocido—Curiosísimo es el hecho que se ha producido anoche.

Pasamos á narrarlo.

Serian las 9 poco mas ó ménos, cuando era conducido al departamento central de Polcia, custodiado severamente por vijilantes y oficiales, un sugeto llamado Alberto Hudson, profesor de idiomas, hombre ilustrado y lleno de casualidades apreciables.

A este individuo lo mandaba preso el Sr. Sarmiento, Presidente de la República.

¿Que causa motivaba esta prision?

Vamos á verlo.

El Sr. Sarmiento, que segun parece desconfia de todo el mundo desde la noche que salvó de los que intentaron contra su existencia, notó no con poco recelo que al salir anoche de su casa, un hombre desconocido seguia su carruaje.

Sin embargo no hizo alto, y siguió hácia la casa á donde se dirijia.

Llegó á ella y estuvo, segun se nos refiere una ó dos horas retirándose para la suya en seguida.

Al doblar por la calle de Cangallo varios vehículos interceptaban el paso, de modo que el coche en que iba el Sr. Sarmiento, tuvo forzosamente q' detenerse.

Un minuto habia transcurrido en esta posicion, cuando el desconocido pasó por el costado de la volanta presidencial, mirando hácia adentro tal vez de curioso.

El Sr. Sarmiento le reconoció.

Este es el hombre, que me seguia cuando sali de casa,—se dijo.—Ahora vuelve á mirarme con insistencia. ¿Será este un asesino? Intentará llevar á cabo lo que los otros malvados no pudieron efectuar?

¿Que quiere decir que por todas partes veo esta noche á este hombre?

El Sr. Sarmiento llegaba aquí de sus reflexiones, cuando la via pública, libre ya de entorpecimiento, permitió á las volantas y carros seguir su curso.

La del Sr. Sarmiento dobló por la de Maipú, pero al pasar por la boca-calle de Corrientes ó Cuyo, el Sr. Presidente de la República notó que en la esquina estaba parado el sujeto que habia despertado su atencion—El Sr. Sarmiento ya no pudo aguantar mas.

Dió órden á la autoridad policial de que se apoderase de aquel hombre y lo condujeran á la casa central. Asi se hizo, y un momento despues la policia se ponia en movimiento.

Las versiones distintas se multiplicaban asombrosamente.

Unos decian que ese hombre acababa de intentar contra la vida del Sr. Sarmiento.

Otros, que le habia disparado un tiro.

Estos, decian que las armas eran trabucos.

Aquellos, que eran dagas envenenadas.

El Sr. O'Gorman, Gefe de Policia con una actividad digna de aplauso empezó á instruir el sumario.

A las dos de la mañana recien terminaba esta tarea.

El Sr. Hudson fué puesto en libertad.

Fué puramente obra de casualidad, que se hallasé dos ó tres veces al lado de la volanta del Presidente.

Despues de delijentes pesquizas y continuas declaraciones quedó asi costatado.

El Sr. Hudson, es argentino, de 30 años de edad, es maestro de escuela de esta ciudad, y muy estimado por todos aquellos que lo conocen.

Sus maneras son cultas y su esterior revela un hombre habituado al trato de la gente decente.

Por haber pasado dos veces por cerca del señor Sarmiento estuvo anoche tres horas detenido en la policia.

Sobre el asunto Montravel—Nuestros lectores recordarán que hace tres ó cuatro dias, dijimos que el Presidente de la República habia ordenado á los directores de la «Caja de Crédito Hipotecario», depositasen inmediatamente en la Tesoreria Nacional 20.000 patacones, importe del depósito que hizo la Compañia del Ferro-Caril del Este.

He aquí la contestacion que los señores directores dan al Sr. Presidente de la República.

Sr. *Ministro del Interior, etc.*

Los abajos firmados Directores de la «Caja de Crédito Hipotecario» tienen el honor de acusar recibo de la nota de V. E. fecha 28 del corriente, en que se nos comunica la resolucion del Exmo. Sr. Presidente de la República que manda q' esta Direccion entregue en la Tesoreria Nacional la suma de 20.000 pesos fuertes, importe de depósito q' hizo la Compañia del F. C. del Este en este Establecimiento; y en contestacion á ella manifiesta á V. E. para que lo lleve á conocimiento de quien corresponda, que el lúnes 1° de Setiembre se reunen los accionistas en junta general, á efecto de nombrar la comision liquidadora; entre tanto el directorio no se cree con derecho para disponer de los bienes pertenecientes á la sociedad en liquidacion y cuando por otra parte se ha solicitado de Juez competente el inventario judicial de las existencias, lo que aun no se ha verificado.

Dios guarde á V. S.

J. C. Sanchez—*Antonio M. Delfino*—*Miguel E. Buccar*—*Refino Guido*,

El Gobierno ha pasado esta nota al dictámen del Sr. Procurador Fiscal.

Superior Tribunal de Justicia—Asuntos fallados por la Sala 1.ª de lo Civil, Setiembre 2.

1.° La sucesion de Don Cayetano Medrano con Don Pedro Sponda y Pedro Ola.

2.° La Municipalidad de la ciudad y Don José M. Guerra con los herederos de Don Baldomero Pereda.

3° Don Manuel Rocha con Don Pedro Creiciault.

4° Testamentaria de Don Samuel Wheller.

5° Testamentaria de Don Martin Planes y Da. Maria Mirambe.

6° Don Ciriaco Navarro con Da. Isabel Murfi.

7° Don Daniel molina con Don Raymundo Llanos.

Inumaciones—Hé aquí las que han habido anteayer.

Cementerio de la Chacarita.

Luisa Salas, 10 años, meningitis.
Máxima Medina, 1 mes, pulmonia.
Ana Passano, 5 id eclepauscia.
Marcela Morales, 60 años, consuncion.
Josefa Molera, 2 id, neumonia.
Alejandro Cusa, 3 id, fiebre tifoidea.
Angela Grossi, 8 dias, tétano.
Josefa Carsesini, 40 años, enteritis crónica.
Vicenta Sanchez .1 id, meningitis.
Serafina Bragiña, 30 id, tubérculos.
José Paggi, 41 año gangrena.
Domingo Gatto, 9 dias, tétano.
Ezequiel Sutes, 33 años, vicio orgánico.
Un párvulo.

Cementerio del Norte

Dolores Lorea, 2 meses, neumonitis.

Faustina Gutierrez, 20 años tubérculos.
Francisca Rodriguez, 1 id, congestion cerebral.
Josefa Nuñez, 46 id, hipertronia al corazon.
Manuela Martinez, 16 id, tubérculos.
Angela M. Chiapposi, 1 dia, falta de desrrollo

Salida de Vapores

MAÑANA—Para el Rosario y escalas á las 9 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

MAÑANA—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

SÁBADO—para el Baradero. Rosario y escala á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Capitan

SÁBADO—para montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el Rio de la Plata

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario, Paraná Santa-Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Proveedor.

Agentes—A. Matti y Piera
Cangallo 30.

Para Montevideo

El vapor «Villa del Salto» no pudiendo efectuar ayer su salida á causa de la gran bajante del Rio, la ha transferido hasta hoy martes á las 5 de la tarde.

Agentes—A. Matti y Piera.
Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Fondos Públicos Nacionales

Setiembre 1 de 1873.

Vendidos	$ 17100	
Primer precio al contado	77 1|2	
Siguientes		
Sábado 6		
Fin del mes	79	

Las operaciones que principipiaron á la 1 2\|2 se redujeron á dos una al contado de 13 100 al 77 1\|2 y otra de 4,000 para fin del mes á 78.

Banco Nacional

50 acciones al contado á 05 p%
50 « « « « 90.

Cédulas Hipotecarias

Primer precio al contado	A	87
Siguientes	A	
Sábado 6		
Fin del mes		86 5|8
Varios plazos		87 88 1|4
Ultimo		

Las transacciones principiaron á la una y media con una venta de 1000 ps. fts. para fin del mes al 87 5,8, no fueron estas muy animadas: sin importancia es regular y los precios quedaron firmes asi:

Al contado	A	6,800 87	
Setiembre 3	«	12 000 87	
« 30	«	75 000 87	5|8
Octubre 31	«	20,000 88	1|4

Frutos del País—Mercado del Sud

CERDA

Mezcla, segun su clase ps. 162 á 170 arb.

VENADOS

Un lote pequeño ps. 90 docena.

GRASA Y SEBO

Cond de emb 14 rls fts @.
Id id campos ps. 39. 41.
Pesada id id 26 1 2 20 id.
En panzas 35, 27 id.

CÉREALES

Trigo segun su clase pesos 135 á 210 fanega.
Maiz id id 49 id 58 id.
Cebada id id 48 id 54 id.
Narina id id 34 id 37 @.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE

—Miercoles 3 de Setiembre 1873—

Gran funcion extraordinaria á beneficio del primer tenor Carlos Bulterini, se dará la ópera del maestro Verdi.

Un Ballo In Maschera

CON BAILE

Despues del segundo acto el Beneficiado cantará el Duo del cuarto acto.

GLI UGONOTTI

con la Señorita Siebs que gentimente se presta

A las 8 en punto.

NOTA—El Beneficiado pide disculpa á los Sres. Abonados y al Público si no se hace repartos; pues es solamente con el fin de no molestar á los Sres. concurrentes y dejarles en plena libertad; sin embargo espera que será honrado con su asistencia la funcion que le ofrece en el dia de su beneficio.

OTRA—Los señores Abonados serán preferidos de sus localidades hasta la noche del Lúnes 1.° de Setiembre, ocurriendo á la Boleteria, y las demas localidades estarán á disposicion del público en el mismo teatro.

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lirica Italiana

Mártes 2 de Setiembre

Funcion estraordinaria á beneficio de la primera dama soprano dramática absoluta señora

Antonietta Pozzoni de Anastasi

con la ópera

La Favorita

Nota—Entre el tercero y cuarto acto la beneficiada cantará en traje la TARALLARA, cancion Napolitana.

Los señores abonados tendran la preferencia á sus localidades y podrán pasar á recojerles hasta el lúnes 1 de Setiembre.

Dramatico

Plaza Lorea

7ª funcion de abono para el Juéves 4 de Setiembre de 1873.

A pedido general se pondrá en escena la magnífica comedia en 3 actos y en verso original del Sr Eguilaz, titulada.—

Verdades amargas

Dirijida por el Sr. José Garcia Delgado y cuyo protagonista se halla á su cargo.

Terminando la funcion con la funcion con la escogida y chistosa peti-pieza.

SUMA Y SIGUE

Dirigida por el Sr. Mejias.

A las 8 en punto.

NOTA—Está en estudio la comedia nueva que tanto á gustado á su estreno en Madrid. **La Feria de las Mugeres.**

VICTORIA

Compagnie Dramatique Francaise Dirigée par *Mme. Brizard et Roméal*

Mercredi 3 Septembre

Les Filles de Marbre

Drame en 4 actes

—MERCADET—

Comedie en 3 actes

Samedi 6 Septembre 1873

Au Bénéfice de Monsieur BRIZARD

Monte-Christo

Drame en 5 actes et 10 tableaux.

A 8 heures.

CIRCO CASALI

COMPAÑÍA ITALIANA

Plaza del Parque

Esquina Tucuman y Libertad

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Funciones en la semana, los Mártes, Juéves Sábado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

Avisos nuevos

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama emplaza por el término de 30 dias á contar de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Campanella, ya en concepto de herederos ó acreedores para que en el término espresado comparezcan ante S. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 1 de 1873.

Leandro Garcia.
Defensa 74.

No.5 s2 30p v6e

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas Trillo, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario, que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. A.res Julio 26 de 1873. **Ciodomiro Gallardo.**

2176 al v4s

Piano se vende uno por

una cuarta parte de su valor ocurrir calle Santa Fé 63. Núm 6 s2 4p v6

Landó, se vende uno

con guarniciones; todo en perfecto estado por *F. Madero y Ca.*

Bolivar 14.
s2 2p v5

Direccion de las Escue-

las Municipales Estan á disposicion de los Sres. Precetores, la Historia Argentina y los útiles de escribir para sus escuelas.

Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.

La Direccion.

Aviso Municipal

Habiendo tomado nota la oficina de Impuestos de todos los carros existentes en el Municipio y constándole que muchos de ellos toman sus patentes en los partidos vecinos, se les previene por el presente aviso que están obligados á tomarlas en esta Municipalidad sopena de incurrir en la multa que establece la ley. s2 15p v17

UNICA

PARA EL MORO POR AYACUCHO

La Invariable Porteña

239—RIVADAVIA—239

Sale para el Moro por Ayacucho y Dolores 8, 12 y 22
Para Ayacucho directamente por Dolores 8, 18 y 28
Empresarios

M. M. Lupo.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente.

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id » **Wilhelm Bertram**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estevan D. Risso,**
» **Javier Arrufó,**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL

D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent,**

Horas de oficina—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Noviembre 4. 8.ª páj. Pmto.

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y vis-versa todos los dias, Moro por la Fanda taua 14 y 29, id per la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 5 24, Tandil por Arenales 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Ojo 1, y 24.

NOTA—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabo induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen. Paris 31, calle Clory, botica Des lanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David. Pm.

Aurelio Castro

Buenos Aires Agosto 12 de 1873. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luriano Aveley a por cobro de alquiler y desalojo de la pieza que ocupa calle Juncal 347 bajo apercibimiento que si no compareciere al Jurgado procederá en su rebeldia segun derecho. **Francisco Obarrio**, Juez de Paz.

2228 al4 12p v27

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

2233 al9p v25a

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial «Italiana» en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemaneses en piezas y todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se lo mira hombre, señoras que tifios y otros tantos artículos para surtirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

mas casa tiene un surtido general de sombreros, como se inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser n Lasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges mbilla de Milano.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

Por el mismo

†

DON FEDERICO MENDEZ

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 27 DE AGOSTO DE 1873.

Maria I. de Mendez esposa, sus hijos, hermanos y hermanos políticos sobrinos y demas deudos suplican por medio de esta única invitacion, á las personas de su amistad y á las que lo era de aquel finado quieran acompañarlos á rogar por su eterno descanso en el funeral rezado que ha de celebrarse en la Iglesia de Nuestra Sra. de Monserrat, el Jueves 4 del corriente Setiembre á las 10 1\|2 de la mañana.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. SECUNDINO ALMARAZ

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Secundino Almaraz para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**

al 30p v40t

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en civil doctor D. Wenceslao Pacheco; se cita á todos los acreedores del concurso de Jesus Raceda, á fin de que se sirvan concurrir á la sala del Juzgado el Viernes cinco del presente mes á las dos de la tarde con el objeto de proceder al nombramiento de Sindico en razon de haberse aceptado la renuncia hecha por el Doctor Moyane. Buenos Aires Setiembre 1° de 1873.

Manuel Llames Oliver
Escribano secretario.
S 1° 5p v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama yempiaza á los que se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Valentina Fernandez y Marcela Aldana ya sean como herederos para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento, Buenos Aires Agosto 28 de 1873.

Nicanor Repetto.
st 1° 30p vlot.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á D. Pascual Cruz, y Da. Eugenia Beltran ó sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de quince dias, á hacer valer sus derechos, en su espediente seguido por D. Juan Silva produciendo informacion para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de San Fernando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Nemesio Zanoletty.**

2271 ag29 30p v14 st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Aldeo Rocha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Alejandro Miñones.**

2263 ag28-30p v31st.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto á solicitud presentada por D. José B. Victorica como apoderado de Don Gavino Bravo pidiendo una segunda copia de la Escritura que Don Domingo Romero otorgó el 22 de Enero de 1833 ante el Escribano D. Pedro Montaño á Da. Transito Villegas,—se cite previamente al espresado D. Domingo Romero en dos periódicos por el término de 8 dias para que comparezca ante el Juzgado de su Señoria y secretaria del que suscribe á tomar en este asunto la intervencion que le compete para espedirse el testimonio solicitado. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Alejandro Miñones.**

ag28-8p vlst.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Aurelio Prado, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los finados cónyugues D. Francisco Salamanca y Da. Remedios Caballero, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones ante este Juzgado y Secretaria á mi cargo, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.

Féliz Sagasta.

2269 v28-30p v31st

Una cocinera

Se precisa en la calle de Artes No 331. Para tratar allí mismo.

Al Público

En el espediente iniciado por Da Fortunata y D. Flor... solicitud de un terreno solar edificado se ha dispuesto llamar por 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Lorenzo Vera, Da. Leonarda Gallo y Da. Simona Vera, sean como herederos ó acreedores, para que en el término comparezcan á deducir sus acciones en tor bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes Agosto 28 de 1873.

J. Y. Solvyera.
Máximo A. Debout.
Secretario.

2265 a28 30p v20s

AL PÚBLICO

La Municipalidad de Mercedes, cita llama y emplaza á D. José Montenegro ó á quienes lo representen legalmente para que en el término de 30 dias contados desde la fecha presenten en Secretaria los titulos de un solar ubicado en la «Plaza Progreso» conocida por D. Benjamin Lagos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Mercedes Agosto 28 de 1873.

J. Y. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

2264 a28 30p o31s

Al Público

El dia 20 de Setiembre, se venderan en ramate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls linda al Nordeeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban al Sud oeste, con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en compra por D. Juan Pisorno.

Los interesados pueden ocurrir Por mas pormenores á la secretaria municipal. Mercedes Agosto 19 de 1873.

J. H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

Pueblo «Guardia Nacional»

el agrimensor Municipal del Partido de Chacabuco avisa á los Guardias Nacionales que hicieron la campaña del Paraguay y que aun no han recibido las raciones de terreno que les acordó la ley, que desde el 1° hta. el 10 de los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre, se encontrará en aquel punto para hacerles por comision especial del Gobierno la respectiva entrega. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

José M. Miñones.
a16 10p v29

Se compra toda clase

de libros, en español, francès; inglés, aleman, italiano, portugés, latin, griego, etc. Potosi 108.

Al Comercio

Los abajo firmados participan al comercio y á sus relaciones que han establecido en esta plaza una casa de remate y comisiones en general en la calle Bolivar 168 que girará bajo la razon social de Eduardo L. Gowland Hnos., cuyas operaciones empezaran el 1° de Setiembre del corriente año. Buenos Aires Agosto 21 de 1873.

Eduardo L. Gowland.
Máximo Gowland.

2250 a22 8p v31

¡CALLOS!

La preparacion del Dr Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta Piedad 14. a27 8p v1s

J. Antonio Argerich

Doctor en Medicina ha trasladado su estudio á la calle Moreno 186.

2261 a2p 46 v1s

Direccion de las Escue-

las Municipales los Sres. Preceptores de estas y de las Subvencionadas, pueden ocurrir á esta Direccion en busca de útiles de escribir para sus respectivas escuelas, Buenos Aires Agosto 20 1873.

La Direccion.

ADMINISTRACION
DE
LIMPIEZA

Por disposicion del Sr. Presidente de la Municipalidad se ruega al vecindario efectuar el barrido diario de las calles comprendidas en el rádio desde la de Buen Orden y Artes hasta las de 25 de Mayo y Balcarce, y desde la de Corrientes hasta la de Méjico debiendo quedar éste terminado antes de las 9 de la mañana para ser levantado por los carros de la limpieza.

Los que asi no lo hiciesen estará sugetos á la multa q' prescribe la ordenanza.

Esta disposicion empezará á rejir desde el 1° de Agosto próximo.

Angel Borches.
Inspector,

Agradecimiento

Al Sr. D. José Charlier, calle Belgrano 675 por haberme curado de dolores reumatimales de los cuales padecia de 5 años. Estos dolores han desaparecido despues de 10 dias de fricciones y desde el mes de Octubre de 1871 no he sentido mas nada, de lo cual le seré eternamente agradecido.

D. Juan Avesse, calle Paraguay 336, y D. Alvarez Valerio, calle Uruguay 336, que padecian de la misma enfermedad, han sido curados con el mismo remedio.

Pedro Laborde.

Villa Mercedes.
2252 n23 8p v28

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.

Aviso Municipal

La oficina de Patentes previene al Público que la corporacion ha acordado no dar prorroga como en otros años para sacar la patente Municipales y que aquellas personas que no se encuentran provistas de ellas para el 1° de Setiembre incurrirán en la multa determinada por la ley de la materia. Buenos Aires, Agosto 8 de 1873.

Al público

El dia 1° de Setiembre del corriente año se venderemos en remate público dos terrenos uno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadras cuadradas 322 10 mílésimos de otra y el otro por D. Camilo Meneses (solar) compuesto de 30 vs de lto por 49 de fdo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes. Agosto 1° de 1873.

Francisco Jaubines.
Secretario.
Augusto Morés.

ESTUDIOS
DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PÚBLICO !

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos

Al Público

El que suscribe, Ingeniero de Minas Civil y Militar

Se encarga para levantar como copiar planos de edificios y de mensuras de cualquier importancia que sean lo mismo se encarga para practicar mensuras y tasaciones judiciales a precios sumamente módicos, tambien se ocupa en la construccion de obras habiendo como arquitecto merecido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en sus trabajos.

Recibo órdenes Victoria 60 Estudio del Dr. Rueda. San José 70. Escritorio del Sr. Vila y Rincon 59.

Alfredo Launes

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91.

Pmte.

Al público

El dia 17 de Setiembre se venderán en remate público os terrenos uno de Chacra solicitado en compra por D Espiritu Valdes, compuesto de 11648 metros cuadrados, lindas al Norte, camino por medio, con D. Juan Lartigan l Oeste con D. Lorenzo Basso; camino de por medio con Da. Josefa Alvarito y al Este, con la Cañada denominada de Villalva.

El otro solar solicitado en compra por D. Juan Martinez, compuesto de 48 vs. 883 mls de fte al S. por 41mts 76 milímetros de fdo al N.; lindas al Sud calle por medio con D. Roque Romero; al Oeste con D. Carmen Irrazabal y D. José Villalba, al Norte con doña Genara Galeano de Romero y D. José Crusti, y al Este calle de por medio, con D. Marcelino Suarez y D. Antonio Brusonni.

Los que se interesen pueden ocurrrir por mas pormenores á la secretaria municidal. Mercedes Agosto 16 de 1873.

José H. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

SUCESOS NOTABLES
EN ESPAÑA

MEMORIA HISTÓRICA

De la revolucion de 1868 en España, por la que fue espulsada la dinastia Borbónica, hasta el mes de Mayo de 1872. 2 edicion.

No es posible comprender bien los grandes sucesos q' estan acaeciendo en la actualidad en España, si no se dá una vista retrospectiva á los que han ocurrido desde q' dejó de existir el gobierno representativo de Da, Isabel de Borbon.

Con el objeto de que esté al alcance de todas las fortunas de aquí en adelante se venderá á 10 ps mjc cada ejemplar en vez de 15 á que se han espedido hasta ahora,

Estan en venta en los puntos siguientes:
Libreria Joya Literaria Chocabuco 168,
Id. Casavalle Moreno 241.
Id del Progreso Victoria 204.
Id Sr. Aloy Bolivar 268.
Id de la Union Pictoria 268.
Cigarreria Orion Perú 128.
Id del Sr. Irastorza Bolivar 177.

2186 ag4 25p v30ag

COLEGIO FRANCES
DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGNA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer a los Sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila, para la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y a mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años. Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Bonos Municipales

En Buenos Aires a los 5 dias del mes de Agosto de 1873 reunidos en la oficina de crédito público el Gefe de la espresada D. Alfonso De-Maria el contador de la Municipalidad se procedió por ante mí Pro-secretario de la misma al sorteo para la amortizacion correspondiente al segundo trimestre del corriente año; de 74 Bonos Municipales de 250 $ mjc cada uno de los creados por la ley de 28 de Junio de 1870 resultando premiados los designados con los números siguientes: 111, 218, 245. 444, 580 709, 780, 914, 1160, 1166, 1192, 1266, 1333, 1347, 1343, 1351, 1450, 1669, 1705, 1824, 1916, 1940, 1975, 1995, 2008 2236, 2448, 2476, 2698, 2754, 2816, 2945, 2985, 3114, 8169, 3183, 8241, 3366, 3404, 3455, 3630, 3755, 3837, 3912, 3914 3947, 3998, 4059, 4161, 4264, 4889, 4441, 4492, 4604, 4720; 4742, 4802, 4917, 4997, 5019, 5181, 5187, 5151, 5189, 5214 5218, 5274, 5479, 5541, 5683, 5700, 5926, 5932, 5,942

Dióse por terminado en seguida el acto firmando la presente Alfonso De María Eduardo M. Quintana.

Ante mí.
MARIANO OBARRIO.
Pro Secretario,

Se previene á los interesados que pueden ocurrir desde mañana 6 á las 12 del dia á la tesoreria Municipal á percibir la amortizacion é intereses.

CONCORDANCIAS Y FUNDAMENTOS
—DEL—
Código Civil Argentino
POR LUIS V. VARELA (abogado)

Esta obra contiene el testo de todo el código civil vigente y la concordancia de cada uno de sus artículos publicando integro las leyes, artículos de códigos, estrangeros y opiniones de los autores que cita el Dr. Velez Sarsfield en sus notas aumentada con el fundamento y las concordancias de todos los artículos en que el codificador no ha puesto referencias.

La edicion esta precedida de un prólogo del Dr. José Maria Moreno catedrático de derecho civil.

«Las concordias fundamentos del código civil Argentino» se publicaran por entregas encuadernadas de 96 pájinas cada una de las cuales aparecerá por lo menos, cada mes en buen papel y tipo claro y nuevo del Mismo formato de la edicion del Código Civil impreso en los Estados Unidos.

Su precio será:

En Buenos Aires por entrega $ 30 mjc,
d las ProvinciasArg'nas id fts 1,50.
Id las Repúblicas Am'ons id id 1,50.

PUNTOS DE SUSCRICION
EN BUENOS AIRES

Libreria de Mayor		Moreno 241
Id	id J. M. Joly	Victoria 119
Id	id Igon	Bolivar 54
Id	id La Union	Victoria 268
Id	id Ure	id 204
Id	id Plata	Tacurri 13
Casa del autor		Victoria 74

En los demas puntos se aumentará oportunamente,

La primera entrega aparecerá el 15 de Agosto por lo que se suplica á las personas que quieran favorecer esta obra con su proteccion ocurran á suscribirse antes de esa fecha.

ESTABLECIMIETO DE HORTICULTURA
— DE —
P. MARGAT Y HNOS.
«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar las á personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Duraznero, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nisperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30 ag

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de
BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable

extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

Jl 6p-

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª

CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando vé el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen paraje, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2ª

SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mjc por mes.

Seccion 3ª

SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª

SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5ª

SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCI etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.

Benitez y Durandt
Perm

Ama de leche

Se ofrece una que hace un mes ha salido de cuidado darán razon calle de Balcaace n. 51 con buenas recomendaciones.

2258 ag 25—3p v28.

SEMINARIO INGLÉS

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio, en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y comedos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitarios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano, francés ó inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografia con esplicar cion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.

Clases accesorias: Griego, latin, aleman, filosofia literatura, matemáticas, teneduria de libro, dibujo música, historia natural, química y fisica.

Precios esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias 100

Director T. D. White.

¡CUIDADO!
CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 20. Pmte.

Al público

Por resolucion de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre una casa en esta ciudad, perteneciente a la testamentaria de Don Narciso Mendez compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs de S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales.

Esta propiedad esta tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por linderos al S, y al E. la quinta de D. Fernando de Villafane al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Vidal.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas permenores á este Juzgado. Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H. Solveyra.**

2220 al4 30p 1478

JARABE
depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabo induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los epurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 31. calle Clory, botica Deslanriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 83. M. David

N. 2327 Pm

BAZAR EUROPEO
246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roperia de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis favorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entr Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

REMATES

P. Escalante

JUDICIAL

De una casa con dos frentes Calle de Potosi Núm. 354 y San José 64.

El Domingo 7 de Setiembre á las en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pa heco la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue

La casa está edificada en terreno de 10 vs y 70 cnts de fte por 24 vs 50 ctms de fdo con un martillo á favor que da 13 vs de fte á la calle San José (1 nde se presta para poder edificar una buena casa) con 6 piezas edificadas á la moderna, ventanas y puertas calle de cedro umbrales de marmol, algiba, pisos y techos embaldozados, maderas duras cosina, oficina necesarias y demas com didades.

Baja tasacion del todo, en todos sus ramos 321267 $ 70 ctms y cuya base de partir para su venta son las 2[3 partes 214178 ps 28 cnts.

Para ver el espediente y tasaciones, oficina del escribano secretario Sr. LLAMES OLIVER. Por mas pormenores escritorio del Rematador San Martin 154.

Por el mismo

De un magnífico terreno esquina

CALLE MORENO ESQUINA CATAMARCA

Parage pintoresco tramway á la puerta

Rodeado de muy preciosos edificios

El Domingo 7 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde donde estrra la bandera venderemos al mejor postor dinero de contado el espresado terreno compuesto de 25 vs de fte al N. por 30 de fdo al E. terreno alto y único en este parage en venta en posicion es inmejorable y en este parage son muy solicitado estos terrenos. Titulo perfectos. Por mas pormenores escritorio del Rematador San Martin 154.

Por el mismo

DE 34 MANZANAS

Y CIEN VARAS DE TERRENO

En el pueblo de Ranchos

Terenos muy alto á orilla del Pueblo

Distancia 8 á 10 cuadras

DE LA ESTACION DEL FERRO-CARRIL

Venderé en nuestra casa S. Martin 154

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 en punto de o tarde al mejor postor y dinero de contodo la espresada chacra situada en el parage mas alto y pintoresco de este pueblo linda al Norte con D. Abrego, al E. con D. N. Guimenes, al S. con D. Juan Garat y al Oeste con N. Figueroa Ourmaño y la viuda de Arredondo.

Llamamos la atencion de las personas que deseen hacer un buen negocio por la importancia que hoy han tomado estos terrenos con el Ferro-Carril y hallarse estos próximo á la estacion.

Mas pormenores San Martin 154

Por los mismos

DE NOCHE

EN EL SALON DE SU CASA

San Martin 154

De riquisimos muebles—Pianos muy buenos—Riquisimos objetos de la China—Novedades en adornos

PARA SALONES

Platina

Marfil

ALABASTRO

Objetos de verdadera novedad —Venderemos por cuenta de varias casas introductoras

MUEBLES DE BOUL

Lo mas rico

En tapiceria

DE BROCATELA

TODO DE

NOVEDAD

El Miércoles 3 de Setiembre

á las 7 en punto de la noche venderemos al mejor postor dinero de contado por cuenta de varias casas introductoras los ricos muebles arriba espresados á saber:

Para rejios salones

Un riquisimo juego de muebles de nogal compuesto de dos sofaés, doce sillas y cuatro sillones nogal maciso forado en riquisima brocatela de seda española carmesi muebles jo mas elegante y ricamente tallada 1 riquisimos juego comduesto de 9 piezas 1 sofa 2 sillones y 6 silla jacarandá forro de brocatela celeste, 1 luego de 9 piezas forrado en brocatela carmesi con sus fundas de hilo 2 hermosas y alogantes chifonier de b ul con incrustacion de nacar 2 espojos medallones riquisimos cortinados y galerias 1 piano perpendicular Erard 1 id id Boisetos 1 id Westmager 2 mas distintos autores ú sillas fantasia 1 mesa centro 4 jardineras nu Juego de 2 jarrones 1 reloj para chimenea 4 gravados candelabros 1 araña cristal 4 brazos id riquisimos adorno espejos Venecianos objetos de la China y percion de novedadas para este departamentos.

Para elegantos dormitorios 1 riquisima cama carmeside gran novedad imitacion ébano una cama de bronce para una persona 1 cama jacarandá camera ricamento tallada 1 lavaterio jacarandá de 3 cnerpos 2 roperos jacaranda con espejo 1 id caoba 1d 1 lavatorro para Sra. 1 sofá y 2 butacas mecas de luz ajfombras cómodas con tocadores sillos de Viena y porcion de muebles de gusto para este departamento.

Para comedores 1 juego muebles de nogal compuesto de 1 mesa para 24 cubiertos 1 aparador 1 mesa trinchar 4 repisas 12 sillas 6 sillas 1 mesa roble 1 aparador caoba con espejo 12 sillas caoba y respaldo esterilla 2 sillones forro reps 1 sillon voltair 1 juego cubierto metal blanco compuesto de 93 piezas lo mas completo juego para tó, electro plata cucherones de plata pantallas de la china espejos chinescos y porcion de muebles y objetos de gusto para esde departamento;

Gran cantidad de muebles para distintos departamentos.

Objetos de fantasia cajas de música utiles de bronce y espejo veneciano jarrones, chinescos, copas de adornos, copas cristal de roca, ahalajeras cristal, cajas chinescas bolsas cuero rusia con útiles para tocadores, bandejas platinas, relojes bronce y porcion de objetos de novedad que seria imposible el detalle.

Por el mismo

En nuestra casa San Martin 154

De un magnifico terreno para casa de recreo, 140 vs de fte por 50 de fdo en la estacion San Martin hoy Ramos Mejia. Ferro-Carril del Oeste lo que hay de mas pintoresco en aquella localidad los renombrados terrenos que pertenecen á—

RAMOS MEJIA

Solo esto es una recomendacion

Venderemos en un solo lote ó en mas si asi lo soliciten los interesados

El Juéves 11 del corriente á las 2

Venderemos al mejor postar y dinero de contado cuya área se compone de 140 vs de fte por 50 de fio dando 50 vs de fte al Este y 50 al O y linda por todos costados con herederos del Sr. D. Exequiel Ramos Mejia.

Recomendamos á las personas que deseen hacerse de un magnifico terreno para casa de recreo por ser este el parage mas pintoresco de la via del O. y hoy muy solicitado en esta localidad pasen á ver el plano y daremos mas datos en nuestro escritorio San Martin 154.

H. Baizan

El Domingo 7 del corriente á las 8 en punto

De una linda casa muy central situada en la calle de Cochabamba 217 entre Piedras y Chacabuco el dueño ha facultado para que venda á la mejor oferta sin limite de ningun género, aprovechar que el que compre ahora y venda de aquí 2 meses ganará cuando menos un 50 p% de capital que emplee de todo lo dicho no hay que ocupar porque es la verdad el pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 1[2 vs fte al S. por 38 fdo al Norte ensanchando en el fte del fdo á 10 1[2 vs, 6 lindas pieza hechas á todo costo 2 hermosos patios, cosina, letrina y pozo debalde todo cercado de pared umbrales de már ol 2 zaguanes maderas de urunday, y puertas á la moderna 2 hermozas ventanas de reja á la calle todo revocado por dentro y fuera la casa de buena venta, como ven los interesados la casa tiene bastante comodidad, no faltará la hora indicada. Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Por el mismo

Alerta aficionados á terrenos con fdo completo !

Qué El Domingo 7 del corriente á las 2 en punto de la tarde vaya á rematar á la mas alta postura 8 hermosisimos lotes de terrenos situados entre las calles del Paraguay intre Junin y Andes, parage bastante alto y de un porvenir inmenso por que el Norte no hay que dudar que trae consigo un porvenir seguro donde estan aglomerados todos los ferro carriles, tram ways muelle, Puerto, aduano en fin todo lo demas valor en la Provincia de Buenos Aires cuyo pormenor es como sigue:

Lote Núm. 1 Que tiene fte a la calle Paraguay se compone de 10 vs fte por 76 fdo.
« « 2 Que esta en la misma calle 19 vs fte por 76 fdo.
« « 3 10 vs de fte por 76 de fdo.
« « 4 12 1[2 vs de fte por 76 fdo.
« « 5 Que tiene fte a la calle Charcas se compone de 10 vs de fte por 70 fdo.
« « 6 10 vs de fte por 70 fdo.
« « 7 10 « « « 70 «
« « 8 12 1[2 « « « 70 «

Los 4 primeros lotes se comunican por el fdo asi es pues que el que compre un lote de 12 1[2 vs fte a una calle por otro igual a otra tendra 13 1[2 vs de fte por 150 fdo. Como ven los interezados por el pormenor jamas se han vendido un pedazo de terreno que esté en tan lindas condiciones porque la area total se compone de 42 vs de fte por 50 fdo con frente á las dichas calles de Paraguay y Charchas ¡ATENCION! y no faltar a las 2 de la tarde del dia 31 del corriente. Titulos á satisfacion de comprador. Por mas pormenores Victoria. 21v31

Por elmismo

De dos lotes de terrenos situados uno en la calle Charcas pasando la de Azcuénaga y otro calle Azcuénaga entre Charcas y Santa Fé.

El Domingo 7 del corriente á las 2 en punto de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

El lote de la calle Charcas se compone de 13 vs 6 cnts fte por 38 75 de fdo y el de la calle de Azcuénaga se compone de 10 vs de fte por 36 60 fdo terreno alto y de mucho porvenir lindando con la esquina que esta edificado y todo el resto del terreno esta vendido en deta lle y pronto comenzará a edificar. No faltar á las 2 en punto que se ha vender al mas alto precio. Por mas pormenores Victoria 86. 21v31

2344

Por el mismo

¡JUDICIAL!

De la gran finca bien situada formando esquina á las calles de Piedras y San Juan las dos calles empedradas gaz y guas corrientes dividida en dos lotos.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de Da. Dolores Byron de Aguirre.

El Domingo 7 de Sbre. á las 4 en punto de la tarde cuyo pormenor es el siguiente:

El lote Núm. 1 situado en la calle de Piedras señalado con los Núms. 370, 372, y 374 compuesto de 16 1[2 vs de fte al Oeste por 26 de fdo al E. con 8 piezas nuevas y zaguan correspondiente, techos embaldozados, revocada en cal 1 pieza con piso embaldozado y las otras de ladrillos puertas y ventana á la moderna siendo la pared divisera medianera tasado en la cantida de 123f000 $ mjc advirtiendo que no se admitira oferta que no esceda de las 2[3 partes de su tasacion que son 81,333 ps mjo.

El lote Núm. 2 que forma esquina á las calles de Piedras y San Juan mirando al Oeste y Sud se compone su terreno de 16 1[2 vs de fte al O. por 26 vs. de fdo al E. con fte á la calle de San Juan en un edificio viejo compuesto de 4 piezas antiguas, 1 comedor grande, cosina nueva letrina y letrina y pozo de balde las madera de los techos una parte de urunday y la otra de palmas, todos los techos argamazados, 1 pileta, todo cercado de pared tasado en la cantidad de 179,604 $ mjo advirtiendo que no se admitira oferta que no baje de las 2[3 partes de su tasacion que sea 119,736 ps mjo. Por mas pormenores Victoria 86.

2178 agl u31

Por el mismo

¡ De un hermoso tereno !

BIEN SITUADO y BASTANTE ALTO

El Domingo 7 del corriente á las 4 1[2 en punto de la tarde situado en la calle Piedras entre San Juan y Cochabamba mirando al Este rodeado de lindos edificios calle empedrada gas aguas corrientes mide 12 1[2 vs de fte por 17 1[2 fdo la venta se efectuará á la mas alta postura y sin limito alguno. Titulos garantidos.

Por mas pormenores Victoria 86.

Por el mismo

¡ JUDICIAL ! !

El Domingo 21 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde de la finca que forma esquina á las calles de Estados Unidos Núm. 20 y Balcarce 297 299 y 301.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Benvenuto cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 9 1[2 vs de fte por 22 1[2 de fdo por los dos frentes esta la calle empedrada y con bereda piedra 6 lindas piezas de material, con buenas maderas todas revocadas por dentro 45 ventanas rejas 2 á cada calle zaguan cocina letrina pozo de balde el todo ha sido tasado en la suma de 138,186 $ 4 ctvs previniéndose que no se admitira oferta que no esceda del todo de la tasacion por ser sumamente baja, como pueden ver los interesados la casa esta situada en un paraje de los mas centrales y el edificio es bastante bueno asi es que es enteramente imposible dar principio por una oferta que sea menos de la tasacion. Por mas pormenores y ver los titulos Victoria 86

Por el mismo

¡ ¡ JUDICIAL ! ! !

El Domingo 28 del Setiembre á las 5 en punto de la tarde de una esquina muy central por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Calvini la propiedad esta situada en la calle Potosi 390 392 y Lorea 79 á 85 mirando al N. y E. á una cuadra de la hermosa plaza Lorea calle empedrada alumbrada á gaz aguas corrientes y vesada de piedra tramway a la puerta de las 4 esquinas que lleno la calle es la mejor porque mira á los mejores vientes motivo dara que el edificio se conserve seco, el terreno se compone de 17 1[2 vs de fte por 27 1[2 fd 8 piezas entre altas y bajas, cocina letrina y pozo de balde un altillo y un horno de panaderia grande y nuevo y pronto para trabajar tiene una cantidad de material com para edificar una gran casa otras casas con fte a la calle Lorea en el estado que encuentra el edificio da el alquiler mensualmente 28 0 $ o mo se puede probar con los mismos inquilinos el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 311,64 $ previniendose que se admira oferta que no escesda de las 2[3 partes que son 207866 $. Mas pormenores Victoria 86.

Por el mismo

¡GRAN QUEMAZON!

El Lúnes 8 de Setiembre á las 4 de una linda casa situada al Norte calle Temple 604 entre Junin y Andes la venta es á la mas alta postura porque el dueño precisa dinero y se ha dispuesto á sacrificar la casa arriba mencionada el pormenor es el siguiente:

El terreno mide 9 v. de fte por 45 fdo 6 hermosas piezas hechas á todo costo buenas maderas puertas con sus contramarco correspondientes sala con portada cielorazos 2 hermosas ventanas de rejo 1 a la moderna 2 zaguanes 2 hermosos patios el 1º con pizo piedra un parral cocina letrina y pozo de balde en una rica agua el aljibe de marmol frente hecho á la moderna con molduras correspondiento.

Como ven los interesados la casa es espléndida y aparente para una numerosa familia. No perder la oportunidad de comprar barato porque ya se ha dicho que se la quema sin duda alguna.

Por mas pormenores Victoria 86 Titulos á satisfacion.

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1[2

El Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1[4 de quilate hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servicio de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, baúles catres á la crimea, vacios efectos de merceria vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—8 ojs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreros de muy lindos gustos.

R. Victorica

JUDICIAL

¡ De un hermoso terreno

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

á las 2 de la tarde

El Domingo 14 de Setiembre remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciente á D. Andrés y Antonio Fresno de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin que tiene 9 vs de fte al S. por 26 1[4 de fdo al N, tasado en la suma de 27,000 $ mjc y cuya venta empezará á o-zar tasacion por las 2[3 partes que son 18,000 $ mjc. Llamo la atencion de los interesados por este lindo terreno pues es sumamente alto y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y vea las escrituros al rematador Victoria 17 altos.

Hidalgo y Torres

Núm. 5,546

¡¡JUDICIAL!

De un lindísimo lote de terreno situado en

BARRACAS al NORTE

Calle Ituzaingo entre Buen Orden y Tacuarí

¡ 26 vs de fte al S. por 60 al N !

Al pié de la Barraca de Santa Lucia á 1[2 cuadra de la gran calle Real, hoy Boulevard Buen Orden entre 2 lineas de tramway y rodeado de preciosos edificios ese localidad de importancia y de porvenir. Tasacion 90000 $ mjc 2[3 partes $60000 fra cionado se avea 200,000 $.

¡El 31 de Agosto á las 2 en punto!

Titulos superiores mas pormenores á nuestra casa de Remate y comisiones Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,543

¡¡JUDICIAL!!

Tasacion de 1,864

De una casita central calle Cerrito 142

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡QUE BUENO EH!

El Lúnes 8 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde se procedera á vender dicha casita con 8 1[2 vs de fte fte al E. por 15 vs fdo al O con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera patios y techos embaldozados algibe esto tasada en 200,000 2[3 partes 133,335 creemos que la localida es inmejorable venta segura del 1 p%. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismo

Núm. 5,544

¡¡JUDICIAL!!!

Tasacion de 1869

De una casita central calle Paraguay 87

contigua á la de Florida

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

MUCHO MEJOR

El Lúnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde proced remos á vender licha propieda con 9 1[2 vs fte al S. por 20 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldozado el patio y techos algibe etc.

Tasacion 250,000 $ 1[3 partes 166,667 $ mjo. la localida es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,545

¡JUDICIAL!

Tasacion da 1869

De una casa formando esquina muy central

calle Florida y Paraguay

De rden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernendez.

Muy superior

El Lúnes 8 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederan á vender dicha propieda con 10 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. so. 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina, y demas comodidades.

Tasacion 600,000 $ 2[3 partes 400,000 $ mjc.

NOTA—Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Venta particular.

4 ó 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y contra 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O curraso nuestra casa Volivar 76.

Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de ft por 60 jid de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico de vs con fte á dos calles de 20 vs, el: odo ó por manzanas y otras mas.

Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps mjo.

Por los mismos

Núm. 5,548

De una quinta

EN LA VILLA DE MERCEDES

á diez cuadras de la Plaza

y á dos de la del Sr. Picot conocida por Emilio Sosa

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

¡Muy impoatante!

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde procederemos a vender dicha propiedad compuesta de de 4 cuadras de 150 vs 2 de ellas llena de monte de arboles frutales como sar durasnos, manzanas peras etc. las otras 2 cerradas de alambre y preparadas para sembrar, todo edificio de material con techo de teja francesa, 8 piezas hermosas cocina pozo, pileta (25 vs de cuifulo don corredores materia.) el edificio circulado de par isos y el todo del terreno de acacias y lunas.

Se vende por tener su dueño que ausentarse á las provincias por su mala salud.

NOTA Valor real de esta propiedad no baja de 200000 ps mjo no obtante se ha fijado por tasacion $ 120000 mjo 2[3 80,000 mjo pues es sumamente baja por la urgencia que hay que venderla. Por mas pormenores a nuestra casa.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles de 3 Setiembre á las 12 del dia y siq retirar lote cantidad de muebles nuevos y usad s que estarán á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Re paga todos los dias.

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5 537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDODBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fte al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cosina letrina, 2 zaguanes árboles frutales frutodo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,043 79 $ m/c

¡PRECIOSO LOCAL!

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 la tarde se procedera á vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Goitea.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5539

JUDICIAL

¡ Muy importante !

En el patio de nuestra casa Bolivar 76

De 150 cuadras cuadradas con 2 ranchos de material y techo de paja de 10 vs por 5½ cada uno.

En el partido de Cañuelas cuartel 2º

Testamentaria de D. Manuel Garcia y su esposa D Luisa Torres por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡ Ojo especuladores de terrenos !

El Juéves 11 de Setiembre á las 2 de la tarde se procedera á vender dicha propiedad de campos de esan cia terreno de pan-lle ar y muy cerca del pueblo la tasacion muy baja 121,000 $ mjo por el todo las 2[3 partes $ 80,666 mjc es decir la cuadra de 150 vs viene á ser incluyendo la poblacion como 540 ps mjc.

(REFLECSIONESE)—Quien no compra un campo y poblacion á se uejante precio á un paso de siudad? Titulos en perfecto estado, por mas pormenores á nuestra casa.

Por los mismo

Núm. 5,542

¡¡JUDICIAL!!!

¡importantisimo tambien!

el mismo dia

En el patio de nuestra casa calle Bolivaa 76

REMATE GANGA

¡PEDIMOS ATENCION!

72 lindisimos manzanas terreno alto (garantido) fertilisimo y á un paso de la ciudad situados antre las estiejas estaciones

RAMOS MEJIA y MORON (al S.)

Tasacion 4,500 $mjc 2[3 po tes 3,000 $mjc por manzana.

El Jueves 11 de Setiembre á las 2

de la tarde se venderá por manzanas ó en un solo lote.

NOTA—En vista de una tasacion tan sumamente baja nos permitimos recomendar á nuestro favorecedores, este remate como asi mismo haremos presente que inmediato á estos terrenos se han vendido á razon de 15000 $mjc por cuadra.

No faltar á la hora exacta por planos y otros pormenores á nuestra de remate y comisiones Bolivar 76.

Por el mismo

¡JUDICIAL!

Núm. 5,549

De 15 ojs con 800 fusiles flamantes en el depósito de Aduana calle Moreno 28 de órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡ARMAS AL HOMBRO!

El Sábado 13 de Setiembre á las 12 en punto del dia se procedera á vender dicho armamento al mas alto precio por haber sido una ejecucion.

Por mas pormenores nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,547

De una linda aasita situada

en la calle de Venezuela y Pichincha

fte al palacio del Dr. D. Cárlos Paz

FIJARSE QUE ES NUEVO

13 1[2 varas de frente por 17 1[2 de fondo

Lindas piezas cocina pozo etc formando departamentos como para familio y negocio toda edicada á la moderna maderas duras techos y pisos embaldozados.

TASACION 196,000 $ 2[3 PARTES 13,000

RETAZA 100,000 $ m/c

El Domingo 7 del corriente á las 3 1[2 de la tarde venderemos dicha prodad.

NOTA—Esta casa pertenece al Sr. D. Emilio Sosa el que vende por tener suma necesidad de dinero y tener que ausentar á las Provincias. Valor de ella mas de 200,000. Mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,550

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA BOLIVAR 76

DE LIBROS

A LAS 12 DEL DIA

¡ Mas de dos mil bólnmenes surtidos !

El Viernés 5 de Setiembre se procederá á vender una gran cantidad de libros que abarcan: ciencias, artes, filosofías, literatura, etc., etc.

La venta es al mas alto presio y al contado. Por mas pormenores á nuestra casa de remate y comisiones.

Gonzalez y Cia.

JUDICIAL

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y didero de contado, una casa calle Libertad 304 con 3 piezas de material cosina, pozo de balde y arboleda su terreno se compone de 7 vs 60 centims de fte al E. por 55 vds fdo; calle empedrada, gas y tramway a la puerta, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 64,712 $ 75 cntvs. Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo, perteneciente á la testamentaria de Da. Escolastica Aldama.

Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2[3 partes que son 43,14?.

Buenos Aires Agosto 8 de 1878 ag8 v7s

2296

Por elmismo

¡JUDICIAL!

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 21 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas material y techo de paja calle Constitucion esq. Montevideo, el terren compone se de 35 us de fte al S. por 50 do pozo de rica agua arboles y demas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,322 $ perteneciente a la testamentaria de D. Juan Gallegos y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo.

No olvidarse especuladores, que no se admitira oferta que no pase de las 2[3 partes que son 26880 $

2249 a22 v21s

A. Bullrich y Cia.

Espléndida propiedad de verano casa quinta sobre la calle Rivadavia frente al magnifico Chalet en construccion propiedad del Sr. D. Enrique Rodriguez 56 vs á la calle con 100 de fdo casa, parrales y verja de fierro al frente

El Domingo 7 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la espléndida casa quinta situada sobre el camino Rea de Flores (calle Rivadavia) en el parage mas alto y pintoresco de Almagro solo 6 cuadras de la E tacion Rivadavia (Billingurst) y otro tanto de la Lorea el terreno tiene 56 vs fte al N. por 100 fdo al S. contiene un buen edificio de azotea alg.bo noria fuentes y piletas grandes par ales sobre zarzos de fierro con pilares de material con portan de fierro todo el terreno plantado y cultivado de arboles frutales flores arbustos es un fin una quinta hecha y pronta para habitarla en la próxima estacion del Estio, ofreciendo inmensas ventajas á los que por sus negocios tienen que ir y venir á la ciudad teniendo tramways que pasan á cada instante frente a la casa.

Esta propiedad está rodeado de nuevos y valiosos edificios que le dan mayor realce entre ellos llama la atencion el magnifico Chatelet propiedad de D. Enrique Rodriguez Larreta unico en su genero en los alrededores de lo ciudad.

En seguida frente a calle Victoria 4 lotes de terreno dizididos asi:

14 vs de fte por 85 fdo
14 « « « 74 «
14 « « « 68 «
12 « « « 60 «

Todos ellos cultivados con arboles frutales legumbres etc etc.

Estos terrenos estan situadas frente a la importante Villa de San Carlos que esta llena de magnificos edificio entre ellos el magnifico edificio de 2 pisos propiedad de Pannero. Llamamos la atencion sobre estas importantes ventas. Titulos inmejorables. Mas pormenores Potosi 70.

Por los mismos

De muebles nuevos y usados

máquinas de coser &, &. &.

En nuestra casa calle de Potosi Núm. 70

Por liquidacion de varias facturas

El Viernes 5 de Setiembre á l s 12 en punto del dia remataremos á la m s alta postura y dinero de contado una gran cantidad de muebles nuevos y usados como ser:

Roperos de caoba con 6 in esdejos comodas de caoba escritorios mesas sillas silones esto illr y rops sofa s de caoba y brin id de reps, copidoatos de ropa camas cameas de caoba colchones de lana id elástico cama de fierro y bronce juegos de dorcelrna para lavatorio botellones de cristal lavatorios de caoba con pi dra marmol y espejo, cocina económicas estufas máquinas de coser cuadro marco dorado espejos marco dorado utiles de escritorio y un hes otros objetos que por su mucha estension no especificamos pero s. pondremos de manifiesto el dia de remate.

Por los mismo

Gran remate de terrenos para pobres á inmediaciones de los mataderos nuevos á pocas varas de la gran calle de Caseros á 1 1[2 cuadra de la gran estacion del tramway Nacional terrenos propios para toda clase de fabrica que ya no se sufren en el centro con lunch, cerveza y tramway gratis.

El Lúnes 8 de Setiembre

á la 1 en punto de la tarde venderemos por órden terminante de su dueño este magnifico terreno á la mas alta postura y dinero de contado dividido en lotes segun los planos que se repartiran en nuestro escritorio Potosi Núm. 70.

Llamamos la atencion de los dueños de fábricas y otro establecimientos análogos, á la magnifica posicion para trasladar alli sus establecimientos pues tarde ó temprano la Municipalidad los forzara á abandonar el centro del pueblo.

La venta se efectuara liberalmente con adcion á uno ó varios lotes segun convenga á los interesados.

El Tramway Nacional saldrá de fte á San Francisco á 12 y 12 1[2 llevando la concurrentes gratis al lugar del remate. Por planos y boletos para el tramway gratis etc se repartiran en nuestro escritorio Potosi 70.

NOTA—Prevenimos que si llueve el remate se efectuara, Potosi 70.

Por los mismos

IMPORTANTISIMO REMATE

De un establecimiento de campo

EN TAPALQUEN

3 3[4 leguas de campo por sobre el arroyo de Tapalquen

4000 ovejas, 2000 vacas

Por liquidacion y separacion de una Sociedad

En nuestra casa Potosi 70

El Jueves 11 de Setiembre á la 1 en punto del dia remataremos a la mas alta postura y dinero parto al contado y el resto á plazos y condiciones que se estipularan en el acto de la venta á saber:

El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3[5 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalquen distante solamente 5 leguas de azul distancia garantida y á un dia de distancia del pueblo de Las Flores hasta donde llega el ferro carril del Sud el cual llegara muy pronto hasta el Azul.

El campo es de pastos de superior todo alto con buenas gaunas y tres poblaciones. Linderos Sres. Chas, Lui Goya, Pereyra y otros.

Para comodidad de los interesados el campo se vender en tracciones de 4[4 eguas es decir 4500 vs fte por 6000 vs la tasacion 4.800,000 $ por legua cuadra el ndo labase para la venta las 2[3 partes 200,000 por legua cua radas Venderemos al mismo tiempo 4000 ovejas en dos majadas tasacion 30 cada una las 2[3 partes 20 ps fina, ademas 2000 cabezas vacunos en 3 rodeos 1 rodeo de 1000 cabezas, con accion á la marca, tasacion 150 base para la venta 100 id cada una, 2 rodeos de 500 cab zas cada uno tasados en 130 $ las 2[3 partes 87 $ cada uno.

Titulos superiores en cuanto á la importancia de estos campos esta al alcance de todos, estan situados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar dia 1[2 á su establecimiento de campo. El remate se efectuará en estra casa Potosi 70 donde hay Planos y Pormenores.

2128

Por el mismo

De una selecta coleccion de plantas árboles frutales etc., por liquidacion de negocios. En la calle de Rivadavia No. 103. (Patio del café del Plata.)

El Mártes 2 de Setiembre á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una magnifica y escojida coleccion de plantas y árboles frutales como ser:

Camelias, magnolias de varias clases, jazmines del pais dobles, id del cabo, gardenias de chile aromos de todas clases, nisperos, marimonias jinesperos, sucedas, y turbunetta, lilas, azareros asanuareas, y brasitensis, triptamerium, limones, naranjos, crategas, logistor, aguaribays, damascos, damascas, ciruelas y un gran surtido de árboles frutales que estaran de manifiesto el dia del remate.

Luis F. Briones

De una finca en calle Comercio 240

perteneciente á la testamentaria de D. José S.

El Domingo 21 de Setiembre por órden del Sr Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez, compuesto su terreno de 9 vs de fte por 29 fdo con 3 piezas de azotea 2 de alto y 1 baja todo en ca con maderas duras, cocina y demas oficinas 1 ca baller za para 4 caballos en tasacion son 107,121 $ no adm tiéndose menos de las 2[3 partes. Por mas pormenor á la oficina del secretario Beyron ofensa 74.

2248 a22 v21s

Avisos no cumplidos

EL MIERCOLES 3 DE SETIEMBRE

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

POR HIDALGO Y TORRES

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

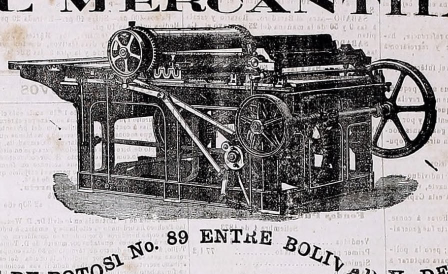

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Se admiten pupilos

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL 207-PERU-207 Medios pupilos y externos

BUENOS-AIRES

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23-30 p v24 ag